ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE USO DE COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES (CIAC) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario.

La presente información fue tomada del estudio del análisis del sector económico y oferentes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho que cita lo siguientes "se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

· Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
· Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
· SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Así las cosas, al analizar el resultado preliminar del PIB en el cuarto trimestre de 2024, comparado con el mismo período de 2023, presentó una variación global positiva del 1.7%, por grandes ramas de actividad como se observan en la tabla No. 1 donde se destacan:

- 1.9% en Construcción;
- 1.9% en Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- 1.4% en Comercio al por mayor y al por menor;
- 0.4% en Actividades financieras y de seguros;
- 8.1% en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca;
- 1.9% en Actividades inmobiliarias;
- **0.1% en Actividades profesionales, científicas y técnicas;**

Tabla No. 1 Valor Agregado por Actividad Economica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional

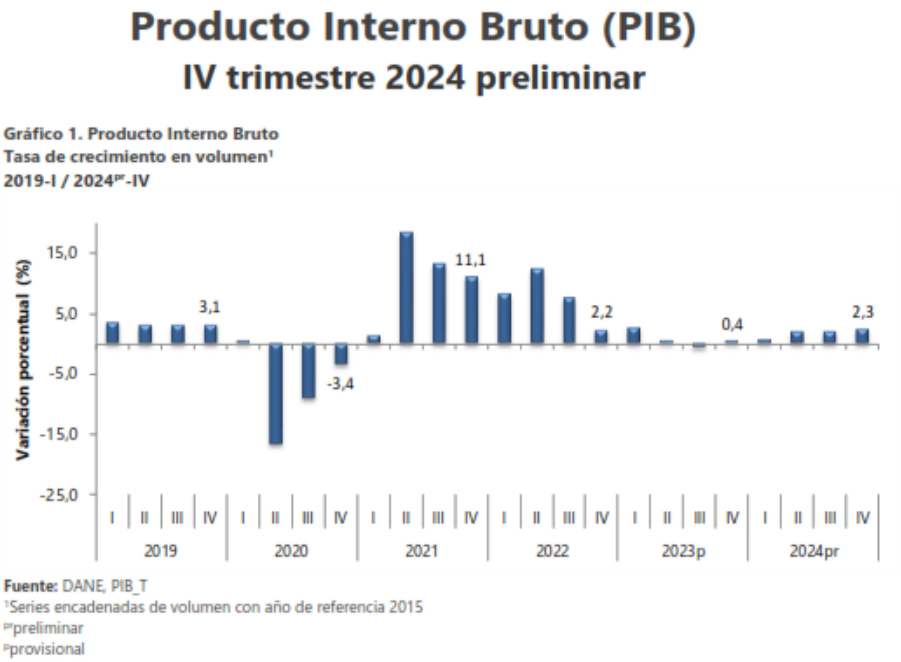

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Grafica No. 1 Producto Interno Bruto -PIB IV trimestre 2024 preliminar

ESTRUCTURA SECTOR CONSULTORÍA

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."

ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECTOR CONSULTORÍA. Servicios en Áreas Básicas En cuanto a la necesidad de los servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas para el funcionamiento de una empresa como lo son el área de mercadeo y ventas, contabilidad y finanzas y planeación estratégica, el 62 % de las micro y pequeñas empresas encuestadas considera que necesita obtener servicios en el área de mercadeo y ventas frente a un 36% que prefirió el área de planeación estratégica y en un último lugar se encuentra un 26% en contabilidad y finanzas, así como lo evidencia el siguiente gráfico.

último lugar se encuentra un 26% en contabilidad y finanzas, así como lo evidencia el siguiente gráfico.

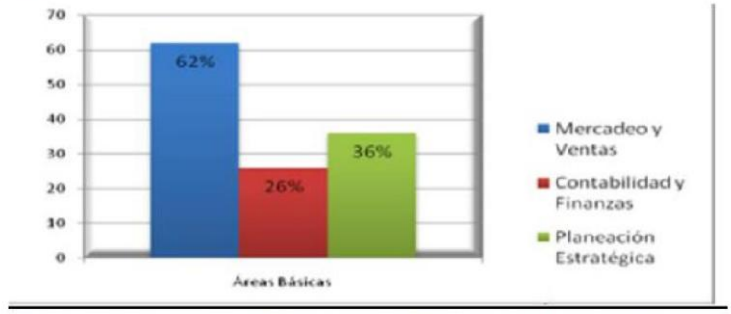

Fuente: http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3022/T11.09%20C29e.pdf?sequence

SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%. (Ver gráfico).

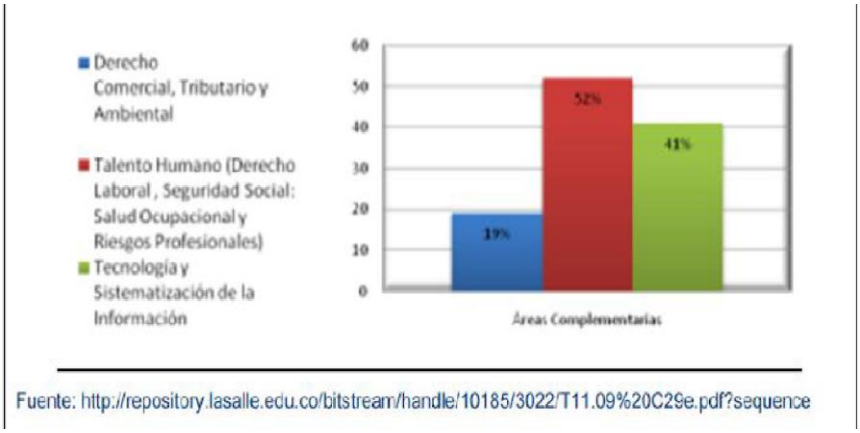

Fuente: http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3022/T11.09%20C29e.pdf?sequence

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnóstico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

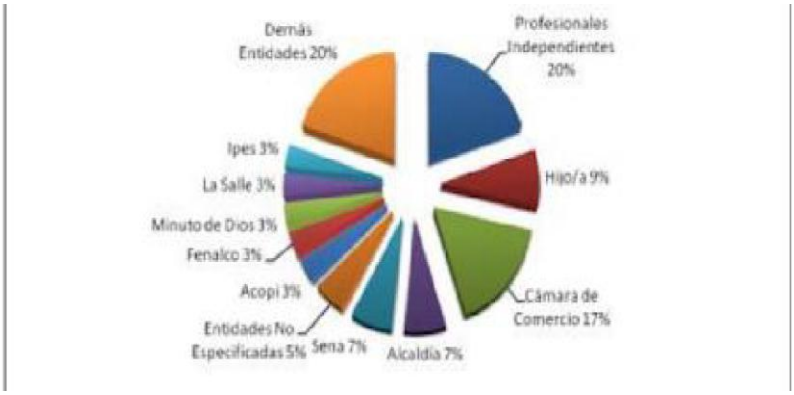

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de consultoría en las empresas, surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el “core business” del negocio, y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa. El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales.

DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. Sin embargo, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría. En el caso del sector público las decisiones sobre

contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado De acuerdo con la clasificación de los sectores económicos existentes, para el caso de los servicios, en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. En este sector se establecen 5 grupos para la tercerización de los mismos, los cuales son: • Servicios básicos: gas, agua, electricidad, comunicaciones, etc. • Servicios de distribución: comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento de productos, entre otros. • Servicios de producción: servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas. • Servicios sociales: administración pública, educación, salud, cultura, asistencia social. • Servicios personales: restaurantes, hoteles, servicio doméstico, servicios estéticos y otros servicios personales.

En el entendido de que los servicios de consultoría, no constituyen como tal una rama económica del Producto Interno Bruto, y que algunos analistas han optado por asumirlo como parte del renglón 53. Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios, se puede catalogar a la consultoría como una actividad con baja participación en la economía nacional, históricamente inferior al 3% del PIB, y se observa que su comportamiento ha sido bastante dinámico en los últimos años, con un crecimiento anual de aproximadamente 0,3% del PIB.

A.2 Análisis económico

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que los prestadores del servicio, enunciados en el objeto de la presente contratación, se procede a realizar el análisis de los indicadores financieros conforme a la siguiente información para el sector productivo: REGIÓN: TODO; DEPARTAMENTO: TODO; CIUDAD: TODO; MACROSECTOR: SERVICIOS; SECTOR: SERVICIOS; ACTIVIDAD: SERVICIOS, la información financiera de este sector se encuentra en la página Web de la Superintendencia de Sociedades (http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/indez.jsp#), así:

En atención a lo anterior, la evaluación financiera se realizará verificando el cumplimiento de cada uno de los siguientes indicadores, a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes, así:

Endeudamiento:

DATO	2012	2013	2014	2015
Apalancamiento (Veces)	0,28	0,30	0,39	0,52
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	54,57 %	52,02 %	53,82 %	56,21 %

Endeudamiento con el Sector Financiero	7,52%	8,62%	9,86%	11,86 %
Concentración Endeudamiento Financiero	34,04 %	36,97 %	34,83 %	34,64 %
Cobertura de Intereses (Veces)	6,37	6,28	5,37	4,57
Razón de Endeudamiento	22,10 %	23,33 %	28,31 %	34,25 %
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	8,08%	7,36%	8,55%	6,02%

Rentabilidad:

DATO	2012	2013	2014	2015
Margen Bruto	53,20%	51,89%	49,99%	47,60%
Margen Neto	15,67%	14,43%	10,56%	7,96%
Margen Operacional	17,22%	15,92%	14,24%	11,13%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	5,45%	4,90%	4,26%	4,43%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	7,48%	6,70%	6,13%	7,11%
Margen No Operacional	0,86%	1,39%	-0,73%	0,46%

Solvencia:

DATO	2012	2013	2014	2015
Solvencia (Veces)	4,53	4,29	3,53	2,92

Liquidez:

DATO	2012	2013	2014	2015
Capital de Trabajo Neto (Millones $)	$66.986.608	$73.800.234	$74.097.154	$61.550.647
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones $)	$76.952.942	$81.546.948	$85.755.518	$59.484.036
Razón Corriente (Veces)	1,42	1,41	1,35	1,54
EBITDA (Millones $)	$59.149.891	$62.528.486	$64.334.858	$25.848.470
Prueba Ácida (Veces)	1,02	1,03	0,98	1,10

Operacionales:

DATO	2012	2013	2014	2015
Rotación Activos Fijos (Veces)	3,47	3,23	2,97	2,59
Rotación de Activos Totales (Veces)	0,30	0,28	0,32	0,38
Rotación de Inventarios Total (Veces)	13,76	14,66	11,75	7,63

En atención a lo anterior los índices financieros para el presente proceso de contratación corresponden a:

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Igual o superior a 1,43
Índice de Endeudamiento	Desde 0,00% hasta 35.12%
Capital de Trabajo	Igual o mayor a al Presupuesto Oficial de la contratación en SMMLV.
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior a 5.64

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o superior a 6.85%
Rentabilidad sobre activos	Igual o superior a 4.76%

A.3 Acuerdos comerciales.

Por tratarse de estudios ambientales, el cual está sujeto a acuerdos comerciales tal y como se identifica en el cuadro de verificación contenido en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratado, al contratarse mediante el sistema de precios unitarios.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Corporación informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 27 Noviembre de 2013, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Corporación:

ACUERDO COMERCIAL		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacifico	**Chile**	**NO**			
	México	**SI**	BY S $ 204.695.000 y construcción $10’335.931 USD	**NO**	**N/A**
	Perú	**NO**			

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá		NO			
Chile		NO			
Corea		NO			
Costa Rica		NO			
Estados Unidos		NO			
	El Salvador	SI	Menor Cuantía	NO	SI
	Guatemala	SI	Menor Cuantía	NO	SI
	Honduras	NO			
Suiza		NO			
Unión Europea		NO			

Esta contratación SI está cobijada por Acuerdos Internacionales vigentes para el Estado Colombiano.

A.4 Análisis técnico.

De conformidad con el tipo de consultoría a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

La interventoría se regirá por lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 al 86 y, el Manual de interventoría y contratación de la Corporación y demás normas que complementen, amplíen o modifiquen.

La interventoría se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor.
La ejecución se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los contratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del presupuesto y de la programación de la obra.

La interventoría debe utilizar y desarrollar procedimientos y controles que incluyen también aspectos técnicos, que se resumen a continuación, que se deben entender de manera concordante con las obligaciones específicas de la interventoría. Las especificaciones y actividades que se relacionan a continuación no limitan a la Corporación para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato de interventoría. No obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

- **Preliminares e iniciación del contrato**.

El interventor debe hacer una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por la Corporación y el Contratista derivados del proceso de contratación del que se derivó

la suscripción del contrato objeto de la interventoría, para tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.

Se debe realizar una revisión de los documentos jurídicos del contrato, se debe mantener un control y seguimiento estricto a la vigencia de las pólizas, en concordancia con lo establecido en el contrato.

La interventoría deberá acordar con el contratista de obra y el supervisor de su contrato los procedimientos y trámites que deberán seguir los documentos que afecten el desarrollo del contrato y las relaciones entre las partes que en él intervienen.

Con el fin de identificar posibles inconsistencias que pudieran dar origen a futuros reclamos o controversias se deberán definir, establecer y efectuar las actividades de control.

- **Desarrollo y ejecución de la obra.**

- Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría.
- Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.
- Llevar con el contratista una bitácora de obra, en donde se registran diariamente todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Exigir las firmas de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra
- Verificar que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.
- Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar.
- Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de los servicios contratados.
- Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar los trabajos realizados y previstos en el contrato a través del fondo de contingencia, para los efectos del pago.
- Analizar con el Contratista las especificaciones del proyecto, el cronograma de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
- Informar periódicamente a la Dirección General, a través del supervisor, la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios, y poniendo en conocimiento las irregularidades, y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista, a fin de que sean trasladados a la entidad ejecutora.
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Dirección General, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
- Comunicar en forma inmediata a la Dirección General, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.

- Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
- Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.
- Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
- Solicitar a la Dirección General, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran.
- Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Corporación u otras entidades y autoridades de control y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.
- Tener especial cuidado en que la entidad ejecutora está amparada por las garantías contractuales establecidas; así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
- Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.
- Revisar y validar, las pruebas de laboratorio si fuera el caso, para garantizar la calidad de los materiales requeridos para realizar las obras.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntando en todo caso su concepto al respecto.
- Exigir que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.
- Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Corporación, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato.
- Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría.
- Programar una reunión de Comité de Obra semanal con el contratista, el supervisor del contrato y demás personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Se llevarán actas de Comité de los puntos tratados, los problemas que se hayan presentado y las soluciones adoptadas.
- En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.

- Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Dirección General para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.
- Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
- Implementar y hacer cumplir la normatividad ambiental vigente.

- **Elaboración de Actas:**

Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de la cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta – contrato.

La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Corporación. Adicionalmente deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren:

- Acta de inicio del contrato
- Acta de suspensión.
- Acta de reanudación.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 80 y Ley 1150 de 2007.
- Acta de comités de interventoría.
- Acta de recibo y entrega de interventoría.
- Actas parciales de avance.
- Otras actas especiales

Todo lo anterior de acuerdo con lo indicado por la Supervisión y con los soportes técnicos y borradores que deberán ser enviados oportunamente por el Contratista de obra a la Interventoría y que servirán de soporte de las actas y demás documentos técnicos.

En el acta de inicio se dejará constancia del personal propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.

Organizar y mantener actualizado el archivo propio de la interventoría y entregarlo copia para archivo en la carpeta – contrato y mantenerlo a disposición de la entidad cuando se lo solicite.

Elaborar y allegar a la entidad ejecutora, con copia a la Corporación los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia

Informes: Realizar los siguientes informes en donde se consignará el avance de la obra de acuerdo con la programación y ejecución del contrato, atrasos en tiempo, costos, observaciones generales, cuadros comparativos, gráficos, fotografías, anexos, etc.: 1) Informe quincenal; 2) Informe mensual; 3) informe para tramitar pagos de acuerdo al porcentaje de avance del contrato de obra objeto de la presente interventoría 4) Informe final

Cargas de Trabajo. La dedicación del equipo consultor al desarrollo de la interventoría debe ser conforme a las exigencias que demanda la Corporación, siendo obligación de la interventoría, informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, serán obligaciones del Contratista las siguientes:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.
2. Cumplir el objeto del Contrato, realizando seguimiento permanente en la ejecución y entrega de la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, las especificaciones de construcción con sujeción a los precios unitarios estipulados.
3. Como requisito para la suscripción del acta de inicio deberá presentar la afiliación del personal empleado para la ejecución del contrato (el personal propuesto como equipo técnico) al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales);
4. Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
5. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato;
6. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.
7. Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
8. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
9. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
10. Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.
11. Notificar a la CAM cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

12. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
13. Presentar los documentos que le solicite el supervisor y/o supervisor.
14. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
15. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
16. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Supervisor.
17. El Contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá las obligaciones específicas que se indican a continuación, clasificadas según el tema al que corresponden, así:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Realizar la interventoría y seguimiento al desarrollo de la etapa de sensibilización y verificar los soportes entregados por el contratista de obra y validar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato objeto de la presente interventoría en los municipios y cantidades que se describen en la siguiente tabla.

No.	MUNICIPIO	No. DE HORNILLAS
1	ACEVEDO	28
2	AGRADO	80
3	CAMPOALEGRE	20
4	COLOMBIA	80
5	GARZÓN	130
6	GUADALUPE	169
7	IQUIRA	100
8	LA ARGENTINA	54
9	LA PLATA	26
10	NÁTAGA	11
11	NEIVA	237

No.	MUNICIPIO	No. DE HORNILLAS
12	OPORAPA	60
13	PAICOL	4
14	PALESTINA	35
15	PITAL	100
16	PITALITO	170
17	RIVERA	80
18	SAN AGUSTÍN	92
19	SANTA MARÍA	9
20	SUAZA	7
21	TELLO	100
22	TERUEL	30
23	TIMANA	30
TOTAL		**1652**

2. Realizar la interventoría y seguimiento a la construcción de mil seiscientas cincuenta y dos (1.652) hornillas domésticas ecoeficientes, en la zona rural de los municipios y cantidades que se especifican en la siguiente tabla relacionada en el numeral 1 conforme a los parámetros de diseño y materiales que se describen en las especificaciones técnicas que entregará la CAM al momento del inicio del Presente contrato.
3. Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con las normas vigentes y con el manual de contratación e interventoría de la CAM, vigente a la fecha de contratación o cualquiera que lo modifique o sustituya durante la ejecución contrato principal, mediante el cual se ejecuta el proyecto que es objeto de interventoría.
4. Entregar al contratista un acta de recibo de cada hornilla construida a satisfacción, conforme a los formatos entregados por la Corporación;
5. Realizar las visitas necesarias de campo durante la ejecución del contrato, a cada uno de los sitios donde se ejecutarán las obras, actividades y/o inversiones. De cada visita se deberán tomar registros fotográficos y coordenadas geográficas para su localización exacta, y presentar informes, de conformidad con el formato que se acuerde con la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAM al inicio del contrato;
6. Evaluar los informes presentados por el ejecutor del contrato objeto de esta interventoría, verificar la documentación anexa y emitir para el caso el respectivo concepto de la interventoría, para el recibo o no de las actividades y obras, así como sus respectivos desembolsos;
7. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el contratista para con la CAM, e informar oportunamente y por escrito a la CAM cualquier anormalidad;
8. Proyectar y suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo final y liquidación del contrato, cuya interventoría le haya sido asignada;
9. La carpeta del contrato firmado para la construcción de las hornillas ecoeficientes, la debe alimentar y llevar acorde con las normas de archivo de la Corporación, con la información que se derive del contrato del cual es objeto esta interventoría, la cual deberá reposar en los archivos de la CAM;

10. Proyectar solicitudes de desembolso del contrato objeto de esta interventoría, conforme a las actas parciales de recibo generadas;
11. Realizar al contratista del contrato objeto de interventoría la solicitud de actualización de pólizas si a ello hubiere lugar;
12. Verificar conforme a los requisitos de Ley, los documentos técnicos y jurídicos que soportan las solicitudes de desembolso presentada por el contratista;
13. Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión;
14. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato;
15. Dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución No. 312 de 2019 y suministrar a la CAM la información y documentación que ésta solicite en cumplimiento de la normatividad vigente.
16. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), según el caso;

Aspectos Administrativos:

1. Exigir al contratista la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en las reglas de participación, los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo del proyecto.
2. Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así mismo se exigirá la afiliación a la EPS y ARP de la totalidad del personal que intervenga en la obra. Se verificará el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
3. Programar y coordinar por lo menos una reunión mensual con el contratista y con la CAM, para evaluar el desarrollo del contrato y se llevará un estricto control de las actas de las reuniones, las cuales serán entregadas en los informes periódicos que se entreguen.
4. Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación de los trabajos, actas de reuniones que se celebren en la obra o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de obra, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la interventoría y el contratista, según el caso.
5. Revisar las solicitudes de adición y/o prórroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
6. Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir al efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo

no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes.

7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos y elaborar las respectivas actas a que haya lugar.
8. Exigir y controlar la permanencia en los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista.
9. Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras.
10. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista.
11. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.
12. Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal.
13. En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoría y/o de la CAM, cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal, para los trabajos, para el contratista o para la entidad o terceros.
14. Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
15. Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, las obras de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato.
16. Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
17. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia a la CAM.

Aspectos Técnicos:

1. Vigilar que las obras se ejecuten técnicamente y se verificará el cumplimiento de las condiciones generales y específicas técnicas para la correcta ejecución de las obras, se evitará entrabamientos con el contratista de obra y se colaborará en la solución de problemas surgidos en el desarrollo de este a fin de cumplir a satisfacción la ejecución del contrato.
2. Coordinar y asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
3. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la implantación de proyecto realizada por el contratista sea la correcta. Para ello debe contar con un equipo topográfico cuando requiera.
4. Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato y, a partir de la información suministrada, presentará un informe a la entidad sobre los

aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones de este.

5. Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra.
6. Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de identificación de cambio de especificaciones coordinar reunión extraordinaria con el contratista y la entidad, a fin de evaluar y aprobar los cambios, de lo cual se realizará la respectiva acta.
7. Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista cumpla con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
8. Realizar los controles de las actividades programadas, así como recomendar los ajustes a que haya lugar en forma oportuna.
9. Exigir que la totalidad del personal del contratista mantenga durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada, esto es, botas, casco, overol con el nombre de la empresa contratista en la espalda, monogafas y todos los elementos de seguridad industrial necesarios para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar.
10. Verificar que las obras se realicen de acuerdo a las características técnicas y presupuestales definidas en los estudios previos y en el contrato que suscriba la Corporación producto del proceso de licitación cuyo objeto es *"*REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE USO DE COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES (CIAC) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*"*.

Aspectos Financieros:

1. Revisar y aprobar las solicitudes de pago realizadas por el contratista.
2. Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.
3. Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad, seguridad industrial, vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades; así mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación, en los términos de ley.
4. Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.
5. Realizar quincenalmente un informe técnico de avance, un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la CAM tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.

Aspectos Jurídicos:

1. Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a

fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

2. En general, asesorar, apoyar y mantener informada a la CAM, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación de la Subdirección que hará el seguimiento al contrato de Interventoría.

b. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA.

1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la CAM, el Supervisor o de los organismos de control.
2. Presentar informes técnicos, administrativos, contables, jurídicos y financieros de avance de la ejecución física quincenales, mensuales, conforme a la presentación de informes del contrato de oba y un final del contrato objeto de interventoría. Dichos informes estarán soportados con los Informes de ejecución física y financiera, actas parciales, finales, de liquidación, informes de interventoría, desembolsos autorizados, comprobantes de egreso, órdenes de pago, registros fotográficos, registros presupuestales, entre otros; ejecutados por el contrato objeto de esta interventoría
3. Diligenciar el formato F-CAM-066 que será requisito previo para la liquidación del contrato, la cual se debe presentar en medio físico y magnético
4. Presentar los informes conforme lo requiera la Corporación, para cada pago parcial que se efectúe y uno al final de la ejecución del contrato. Los informes deberán reportar el detalle de todas las actividades realizadas en el periodo, acompañados de los registros fotográficos y demás soportes que exija la Supervisión;
5. Elaborar y presentar juntamente con la Supervisión, las actas de necesarias de acuerdo con los porcentajes de ejecución.
6. El contratista deberá publicar todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota: La aprobación por parte de la CAM de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte de la CAM. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

B. REQUISITOS PARA CUMPLIR POR PARTE DEL BENEFICIARIO:

Verificar que, los beneficiarios del proyecto asociado a la presente contratación cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que la vivienda donde se proyecta hacer la construcción esté habitada.
2. Que no cuente con gas domiciliario y/o hornilla ecoeficiente.
3. Que cuente con el espacio adecuado para la construcción de la hornilla ecoeficiente de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los anexos técnicos relacionados en el proceso de contratación LP-03-CAM-2025

C. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1. Vincular y mantener en la ejecución de las actividades, la totalidad del personal requerido y propuesto para tal fin.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor.
3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.
4. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23 cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra la CAM, por causa o con ocasión del contrates.
6. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

D. OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través de quien para ello designe y quien actuará como supervisor del contrato;
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este;
3. Entregar al contratista los documentos e información necesarios con que cuenta la CAM sobre el área objeto de ordenación, para el cumplimiento del objeto del contrato;
4. Revisar y dar visto bueno de las actividades ejecutadas y presentados por el contratista para efectuar cada uno de los pagos;
5. Tramitar teniendo en cuenta la forma de pagos, las facturas y demás documentos para pagar los servicios contratados en la forma establecida en los términos y condiciones contractuales;
6. Solicitar las pólizas exigidas en el presente proceso de selección y realizar su aprobación.
7. Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.

8. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
9. Informar y entregar al contratista en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, etc., conforme con los cuales debe ejercer el contrato;
10. En coordinación con el contratista, liderar y acompañar el desarrollo de los espacios de trabajo de la ejecución contractual, objeto de interventoría.
11. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexos técnicos y los vínculos negociales suscritos.
12. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato para ello el supervisor deberá actualizar la plataforma del SECOP II de acuerdo con sus roles y responsabilidades.
13. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:

El proponente deberá garantizar la participación durante la ejecución del contrato de interventoría del siguiente personal:

No PERSONAS	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL		DEDICACIÓN
			GENERAL	ESPECÍFICA	%
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil y/o ingeniero agrícola y/o arquitecto con posgrado en ingeniería ambiental y/o gestión ambiental y/o áreas a fines.	tres (3) años	Acreditar ejecutado bajo el cargo de Director o residente de interventoría en 3 contratos de interventoría a obras civiles; de los cuales 1 contrato debe ser de interventoría en construcción de hornillas ecoeficientes	40
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	Dos (2) años	Acreditar haber ejecutado mínimo 3 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
3	Inspector de interventoría	Técnico en construcción o maestro de obra	Dos (2) años	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
1	Auxiliar Administrativo	Brindar apoyo administrativo durante la ejecución del contrato.	Un (1) año	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	50

Nota 1: El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el interesado indique el recurso humano adicional con que cuenta.

Nota 2: El perfil profesional requerido es mínimo por lo que una vez estructurado desde los estudios previos y posteriormente con el aviso de convocatoria no puede ser modificado a la fecha de presentación de la propuesta.

- **Tiempo de entrega**

El plazo de ejecución del contrato es el mismo al estimado al contrato objeto de interventoría, doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el plazo de ejecución contractual aquí pactado se supedita a la vigencia del contrato principal, mediante el cual se ejecuta el proyecto que es objeto de interventoría, de tal suerte que la suspensión, terminación o prórroga del primero, generará similar situación para éste.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se fija el cronograma contentivo de las actividades contenidas en el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría, así:

ACTIVIDADES	DURACIÓN (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Llevar con el contratista una bitácora de obra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Efectuar las mediciones de cada uno de los ítems de las obras ejecutados por el contratista	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar visitas diarias de inspección a las obras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluar e inspeccionar los trabajos ejecutados por el contratista.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Controlar y vigilar la correcta construcción de cada una de las actividades de las obras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la implantación de proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinar y asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista adelante procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad de la obra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Exigir y controlar la permanencia en los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del tiempo de dedicación de estos al contrato,	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Exigir la afiliación a la EPS, PENSIÓN y ARP de la totalidad del personal que intervenga en la obra.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Exigir que la totalidad del personal del contratista mantenga durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

ACTIVIDADES	DURACIÓN (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar los controles de las actividades programadas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar evaluaciones mensuales sobre el avance del proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar informes semanal, mensual y final estableciendo el avance de la obra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.												x
Revisar y aprobar las solicitudes de pago realizadas por el contratista	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato												x
Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
En general, asesorar, apoyar y mantener informada a la CAM, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

A.5 Análisis legal

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen por los principios de igualdad, celeridad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades estatales para el cumplimiento de sus funciones.

Es así como en materia contractual, la ley señala que la escogencia del contratista se debe hacer mediante las diferentes modalidades de selección señaladas en la ley, teniendo en cuenta para ello, con el cumplimiento de las condiciones para aplicar cualquiera de ellas.

Al respecto y en razón a la naturaleza del objeto a contratar y a las características de los servicios requeridos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación que consagran la consultoría como causal para adelantar la modalidad de la selección referida, el proceso aplicable es el de Concurso de Méritos.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 señala: "***Procedencia del concurso de méritos***. *Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso*

de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura"

A su vez, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que "*son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudio de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión".*

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 219 de 2012 dispone: Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

El procedimiento de selección del Concurso de Méritos está reglado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B.1. Contrataciones previas de la Corporación.

Se procede a consultar el Historial de contratación de la Corporación durante las vigencias anteriores

AÑO	2021	2022	2023
Proceso No	**CM-019-CAM-2021**	**CM-01-CAM-2022**	**CM-11-CAM-2023**
Modalidad de selección del contratista	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de méritos Abierto	Concurso de méritos Abierto
Objeto	SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LP-002-CAM-2021, CUYO OBJETO ES «REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO,	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra, cuyo objeto es «ADELANTAR ACCIONES DE INGENIERÍA CON LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE COMPOSTERAS PARA LA RECONVERSIÓN A SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES MEDIANTE LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN ÁREAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN LA JURISDICCIÓN DE	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO

AÑO	2021	2022	2023
	CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y FUENTES HÍDRICAS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO Y LA PRESIÓN EJERCIDA SOBRE LOS BOSQUES EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.».	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM DEPARTAMENTO DEL HUILA"	CLIMÁTICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO
Cantidad del bien o servicio	6 meses	5 meses 25 días	10 meses
Las autorizaciones, licencias o permisos	No aplica	No Aplica	No Aplica
Valor del contrato y forma de pago	$213.681.167La CAM cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales en el mismo porcentaje que se realicen los pagos del contrato de obra derivado del proceso de selección LP-002-CAM-2021 y el saldo con la liquidación del contrato de interventoría	$53.382.293 La CAM cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales en el mismo porcentaje que se realicen los pagos del contrato de obra y el saldo con la liquidación del contrato de interventoría	449.985.033,96 La CAM cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales en el mismo porcentaje que se realicen los pagos del contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública y el saldo, con la liquidación del contrato de interventoría
Duración	6 meses	5 meses 25 días	10 meses
Imputación presupuestal	Disponibilidad Presupuestal N° 2021000958 del 29 de diciembre de 2021, y CDP 2021000958 29/12/2021	Para lo cual se ha expedido el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000240 del 10 de febrero de 2022	cancelar el respectivo vínculo contractual, se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000828 del 28 de junio de 2023 y el certificado de disponibilidad del Sistema General de Regalías:
Oferentes	EMC2 INGENIERIA SAS	EMC2 INGENIERIA SAS	EMC2 INGENIERIA SAS
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	A satisfacción	A satisfacción	A satisfacción

AÑO	2021	2022	2023
Garantías	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo tres años más. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses más. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo tres años más. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses más. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo tres años más. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses más. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más
Contratista	EMC INGENIERIA SAS	EMC INGENIERIA SAS	EMC INGENIERIA SAS

B.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

Una vez revisada la página del SECOP; se encontraron procesos cuyo objeto estuvo directamente relacionado con el objeto del actual estudio previo, así:

No. De Proceso	Objeto	Plazo	Valor ($)	Contratante	Contratista
FNTC-048-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las obras complementarias y dotación del recinto gastronómico y artesanal villa de nueva Salento, departamento del Quindío	Cuatro (4) meses	$ 47.911.337	FONTUR	INGENIERÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC S.A.S
MNSDAMCCN-063-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO, CUYO OBJETO ES: INSTALACIÓN DE 290 ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA	Ocho (8) meses	$48.473.460	ALCALDIA DE NEIVA	SIXTO ALBERTO MOLINA CASTRO

No. De Proceso	Objeto	Plazo	Valor ($)	Contratante	Contratista
	ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA				
SI-CD-890-2024	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA	Tres (3) meses	$22.461.250,	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES CII ESTATAL

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez revisado los procesos contractuales que ha adelantado La Corporación y otras entidades públicas consultadas en la página de Colombia Compra, se evidencia que comprenden condiciones y características similares al objeto contractual y se concluye de acuerdo al análisis para el cálculo del costo total de interventoría, las entidades tuvieron en cuenta diferentes aspectos, entre ellos:

- Remuneración por honorario
- Factor multiplicador más costos reembolsables.
- Tarifas por categorías más reembolsos
- Porcentaje sobre el costo de la obra
- Suma fija total
- Suma fija periódica más reembolsos.

A nivel local las entidades públicas y privadas del departamento del Huila como la Gobernación del Huila, Aguas del Huila y la Alcaldía de Neiva, manejan la interventoría mediante el porcentaje de obra y cuyo porcentaje oscila entre el cinco (5%) por ciento y el diez (10%) por ciento del valor de contrato de obra. Se puede usar con ventaja en contratos muy bien definidos y de corta duración.

De otra parte, y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del

Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II1 , la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

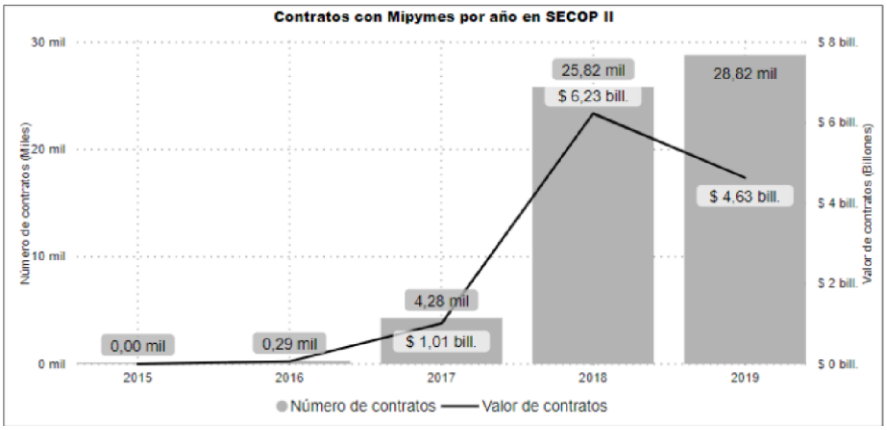

Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología:

TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	$ 186.822.474.033

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.
Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:

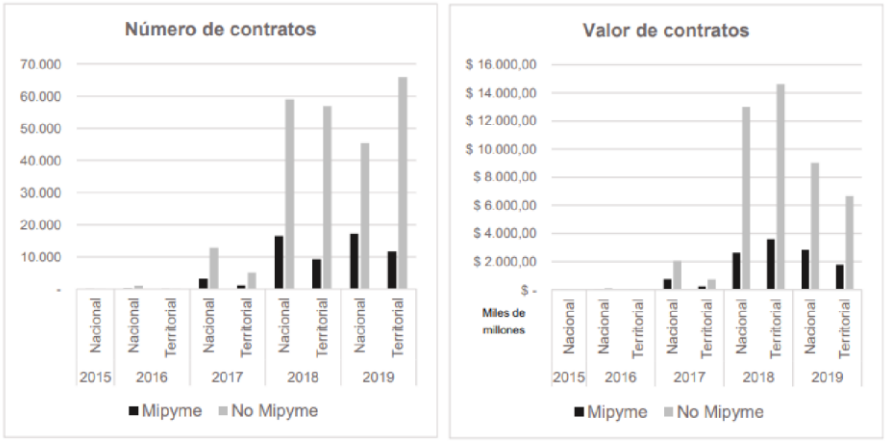

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:

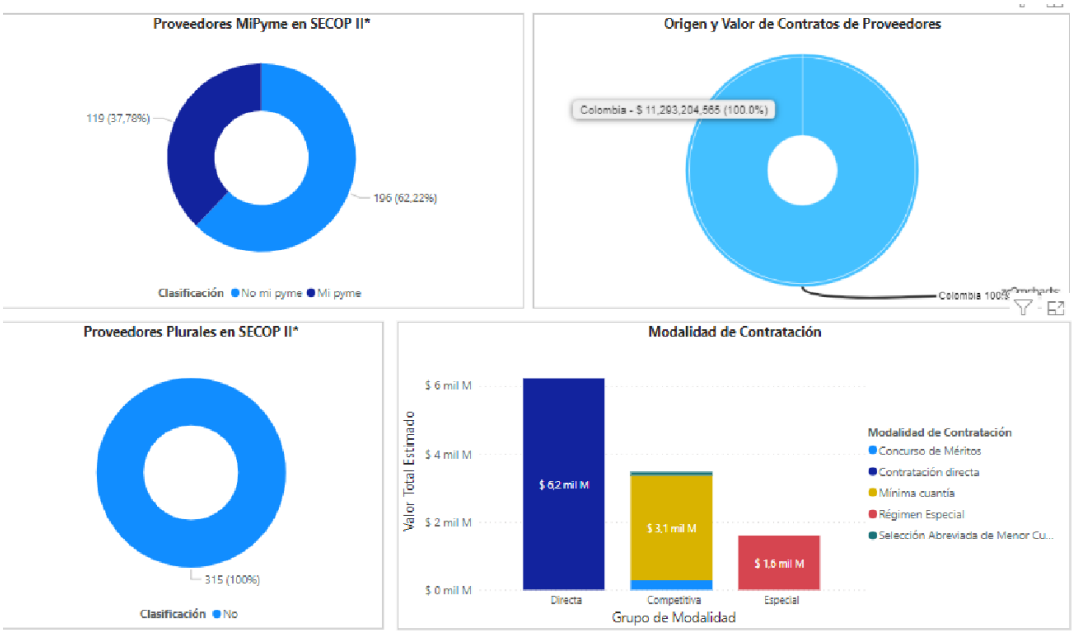

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la Mipyme al Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior, se realizaron las consultas por Colombia Compra Eficiente, con el fin de incorporar el análisis de la oferta a nivel de mipymes en el departamento del Huila, en la página:

. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se consultó los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y la oferta de empresas en el departamento del Huila.

Código UNSPSC 771016

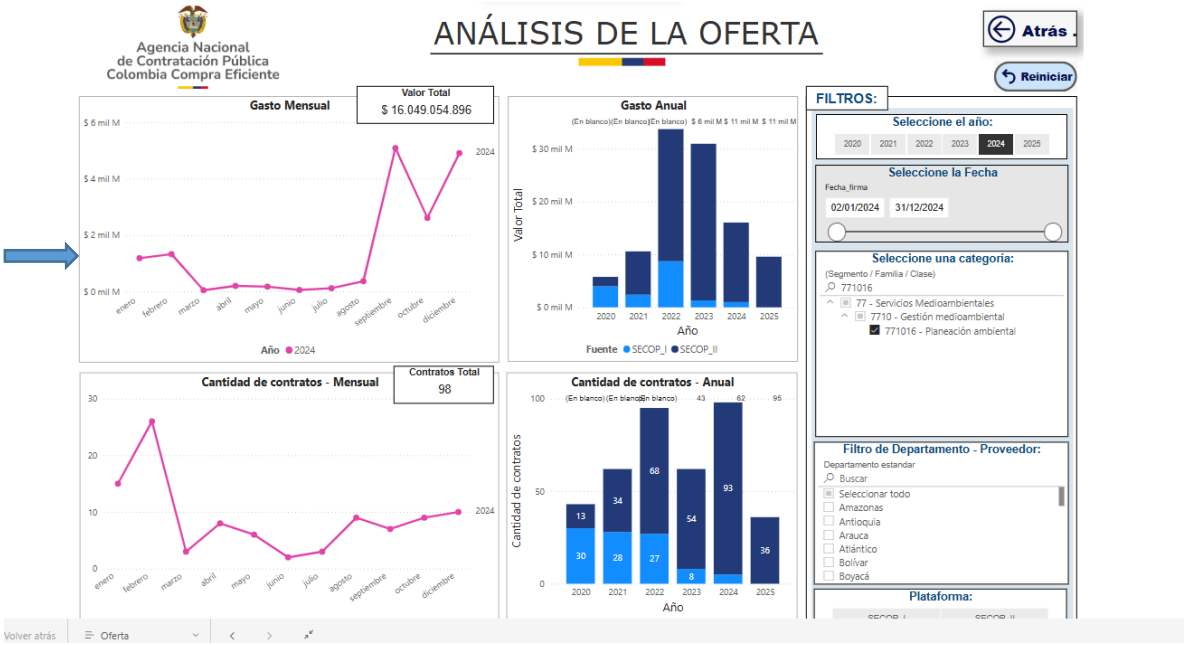

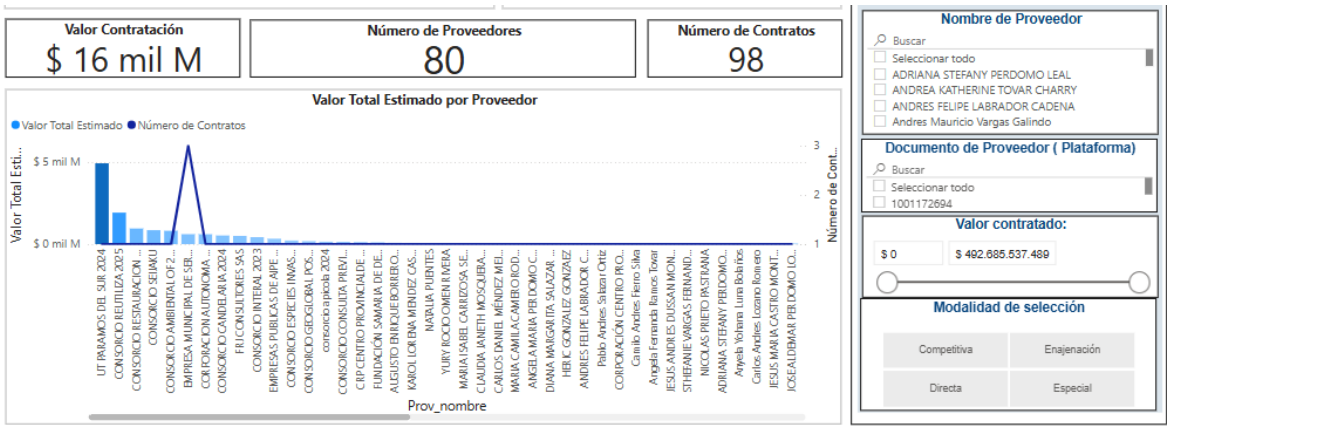

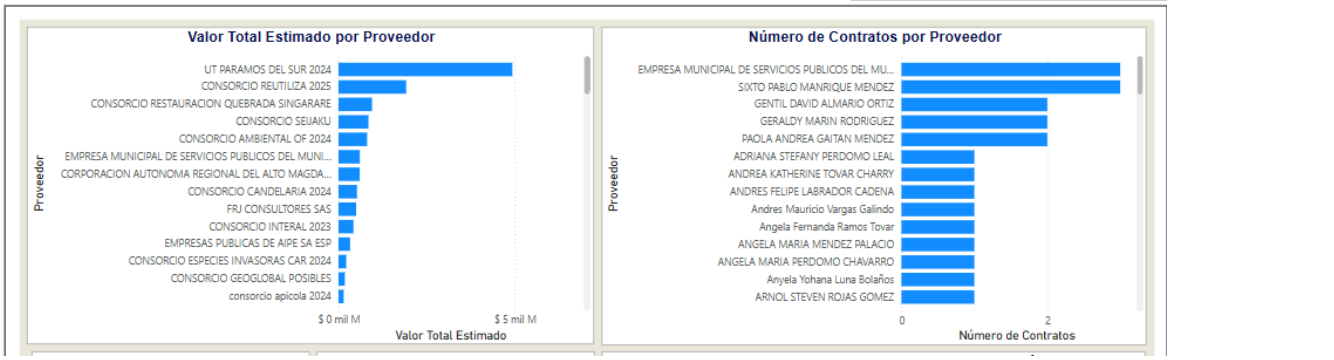

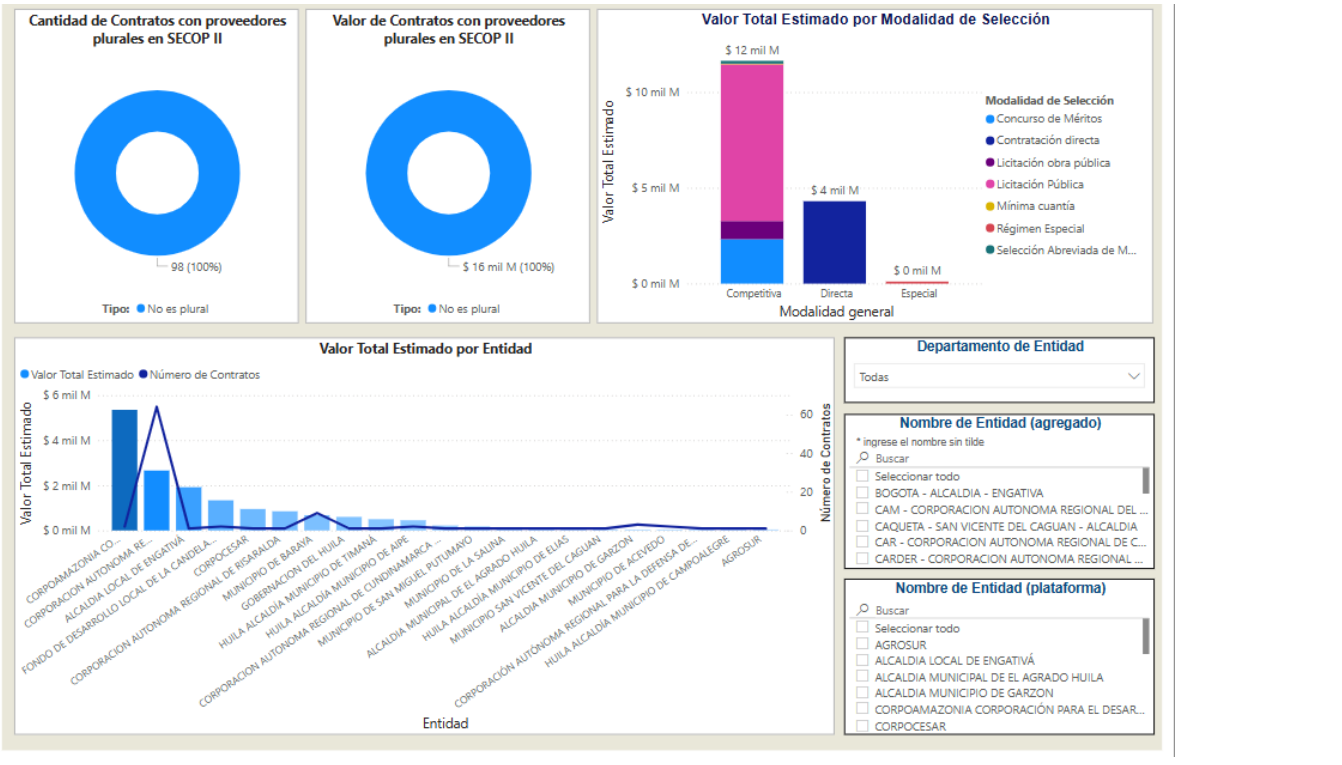

Sede Principal

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	98	$ 16.049.054.896	100,00%	98	$ 16.049.054.896	100,00%
771016 - Planeación ambiental	98	$ 16.049.054.896	100,00%	98	$ 16.049.054.896	100,00%
Total	98	$ 16.049.054.896	100,00%	98	$ 16.049.054.896	100,00%

Código UNSPSC 771017

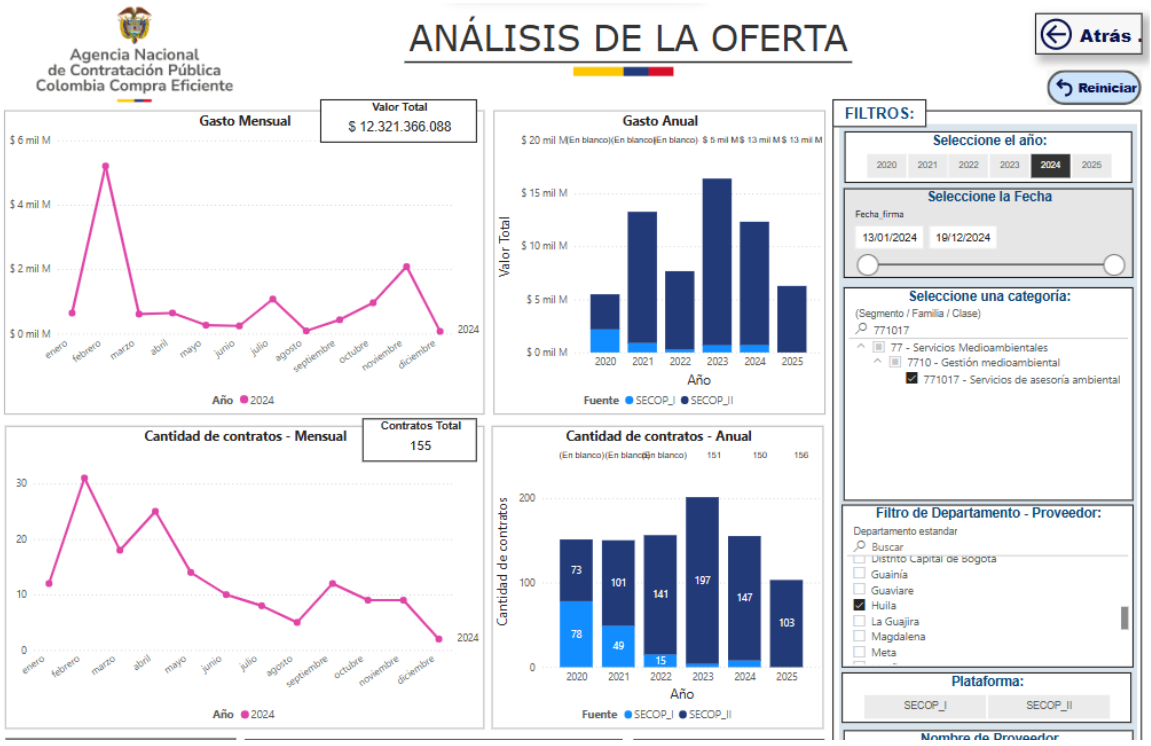

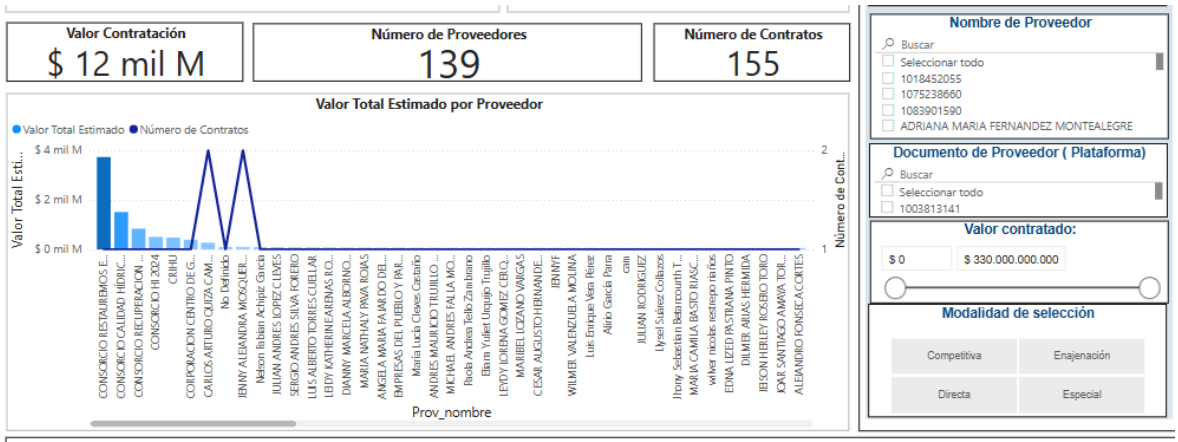
Valor Contratación
$ 12 mil M
Número de Proveedores
139
Número de Contratos
155
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Cont...
2
1
CONSORCIO RESTAUREMOS E...
CONSORCIO CALIDAD HÍDRIC...
CONSORCIO RECUPERACION ...
CONSORCIO HI 2024
CRIHU
CORPORACION CENTRO DE G...
CARLOS ARTURO QUIZA CAM...
No Definido
JENNY ALEJANDRA MOSQUER...
Nelson Fabian Achipiz Garcia
JULIAN ANDRES LOPEZ CLEVES
SERGIO ANDRES SILVA FORERO
LUIS ALBERTO TORRES CUELLAR
LEIDY KATHERINE ARENAS RO...
DIANNY MARCELA ALBORNO...
MARIA NATHALY PAVA ROJAS
ANGELA MARIA FAJARDO DEL...
EMPRESAS DEL PUEBLO Y PAR...
Maria Lucia Cleves Castaño
ANDRES MAURICIO TRUJILLO ...
MICHAEL ANDRES FALLA MO...
Paola Andrea Tello Zambrano
Elena Yuliet Urquijo Trujillo
LEYDY IORENA GOMEZ CEBO...
MARIBEL LOZANO VARGAS
CESAR AUGUSTO HERNANDE...
JENNYF
WILMER VALENZUELA MOLINA
Luis Enrique Vera Perez
Alirio Garcia Parra
cam
JULIAN RODRIGUEZ
Uysel Suarez Collazos
Jhony Sebastian Betancourth T...
MARIA CAMILA BASTO RIAS...
walter nicolas restrepo ramos
EDNA LIZED PASTRANA PINTO
DILMER ARIAS HERMIDA
JEISON HENLEY ROSERO TORO
JOAR SANTIAGO AMAYA TOR...
ALEJANDRO FONSECA CORTES
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
1018452055
1075238660
1083901590
ADRIANA MARIA FERNANDEZ MONTEALEGRE
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1003813141
Valor contratado:
$ 0
$ 330.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

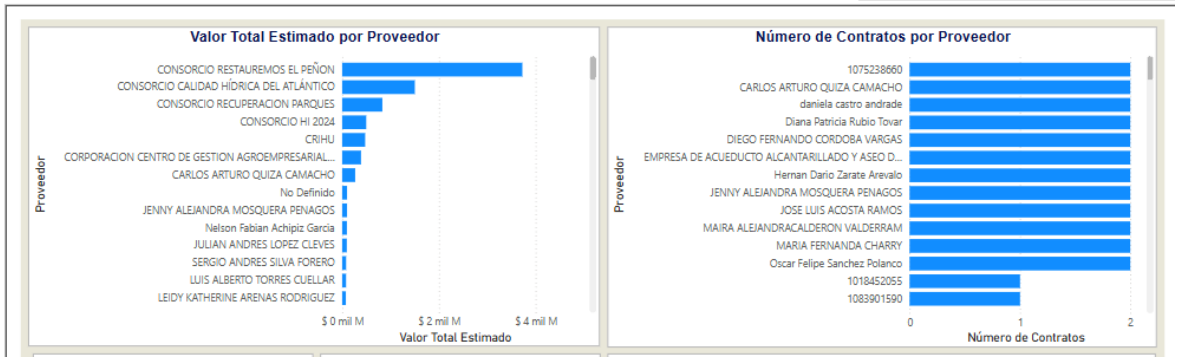
Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO RESTAUREMOS EL PEÑON
CONSORCIO CALIDAD HÍDRICA DEL ATLÁNTICO
CONSORCIO RECUPERACION PARQUES
CONSORCIO HI 2024
CRIHU
CORPORACION CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL...
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
No Definido
JENNY ALEJANDRA MOSQUERA PENAGOS
Nelson Fabian Achipiz Garcia
JULIAN ANDRES LOPEZ CLEVES
SERGIO ANDRES SILVA FORERO
LUIS ALBERTO TORRES CUELLAR
LEIDY KATHERINE ARENAS RODRIGUEZ
Proveedor
$ 0 mil M
$ 2 mil M
$ 4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
1075238660
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
daniela castro andrade
Diana Patricia Rubio Tovar
DIEGO FERNANDO CORDOBA VARGAS
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO D...
Hernan Dario Zarate Arevalo
JENNY ALEJANDRA MOSQUERA PENAGOS
JOSE LUIS ACOSTA RAMOS
MAIRA ALEJANDRACALDERON VALDERRAM
MARIA FERNANDA CHARRY
Oscar Felipe Sanchez Polanco
1018452055
1083901590
Proveedor
0
1
2
Número de Contratos

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
155 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 12 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 5 mil M
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
100
50
0
CORPORACION AUTO...
CSB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGION...
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GEST...
MUNICIPIO DE NEIVA
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
FONDO NACIONAL AMBIENTAL ANLA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE
CORMAGDALENA
HUILA EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO ESP
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO
EMPRESAS PUBLICAS DE GIGANTE
CORPOAMAZONIA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SO...
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
RASES HUILA No2
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PA...
ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALE...
CAM - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ...
CORMAGDALENA - CORPORACION AUTONOMA RE...
CORPOAMAZONIA - CORPORACION PARA EL DESA...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALE...
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
CORMAGDALENA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	155	$ 12.321.366.088	100,00%	155	$ 12.321.366.088	100,00%
771017 - Servicios de asesoría ambiental	155	$ 12.321.366.088	100,00%	155	$ 12.321.366.088	100,00%
Total	155	$ 12.321.366.088	100,00%	155	$ 12.321.366.088	100,00%

Código UNSPSC 771018

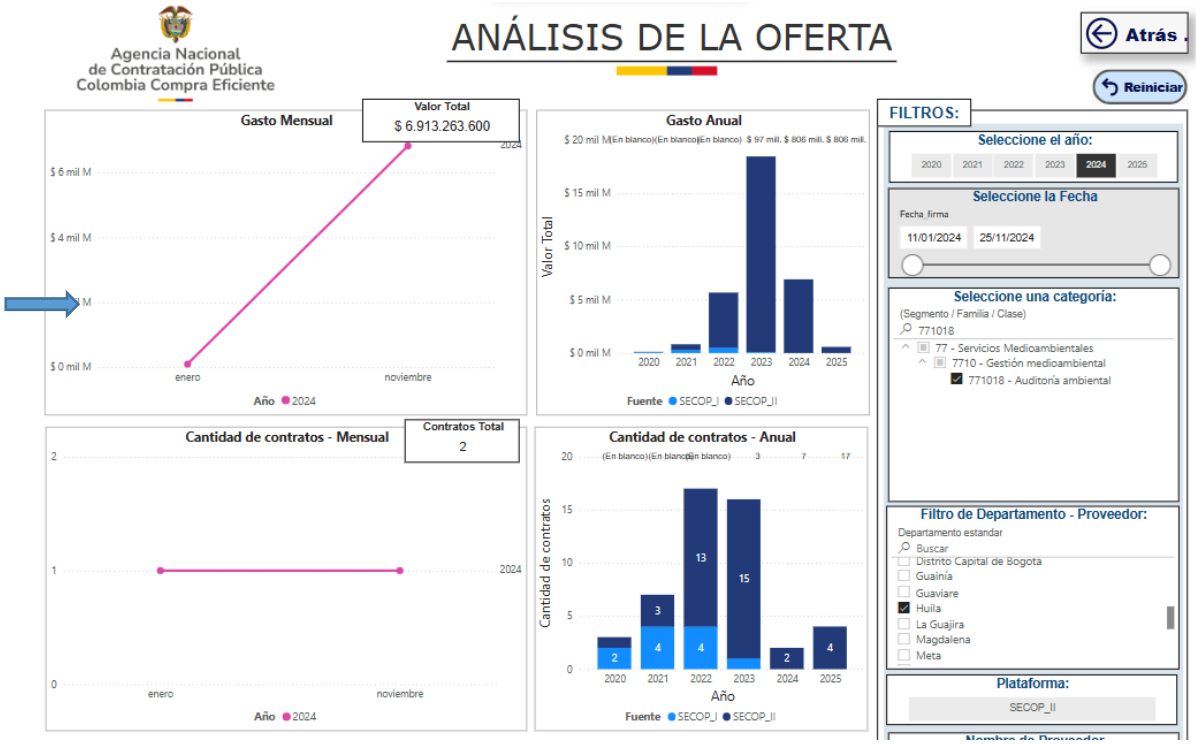

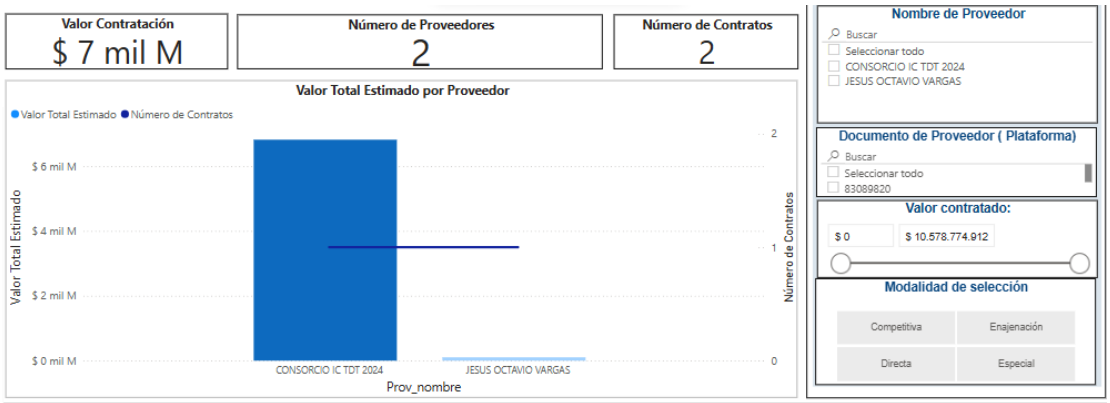

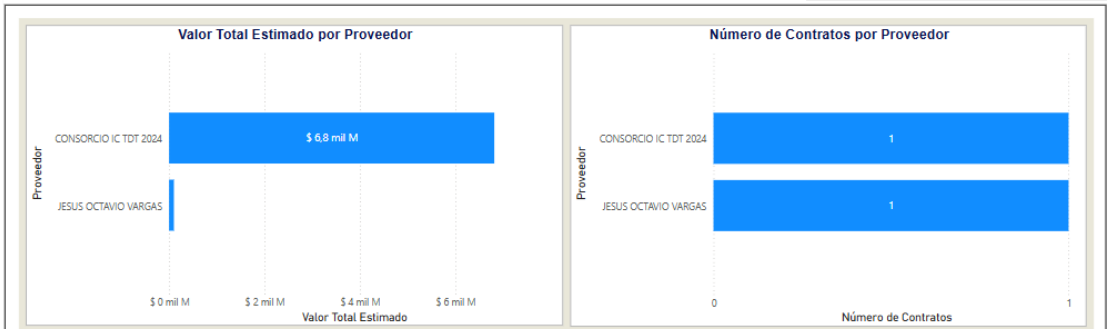

Sede Principal

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

Comportamiento contratacion por Bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	2	$ 6.913.263.600	100,00%	2	$ 6.913.263.600	100,00%
771018 - Auditoría ambiental	2	$ 6.913.263.600	100,00%	2	$ 6.913.263.600	100,00%
Total	2	$ 6.913.263.600	100,00%	2	$ 6.913.263.600	100,00%

Código UNSPSC 801016

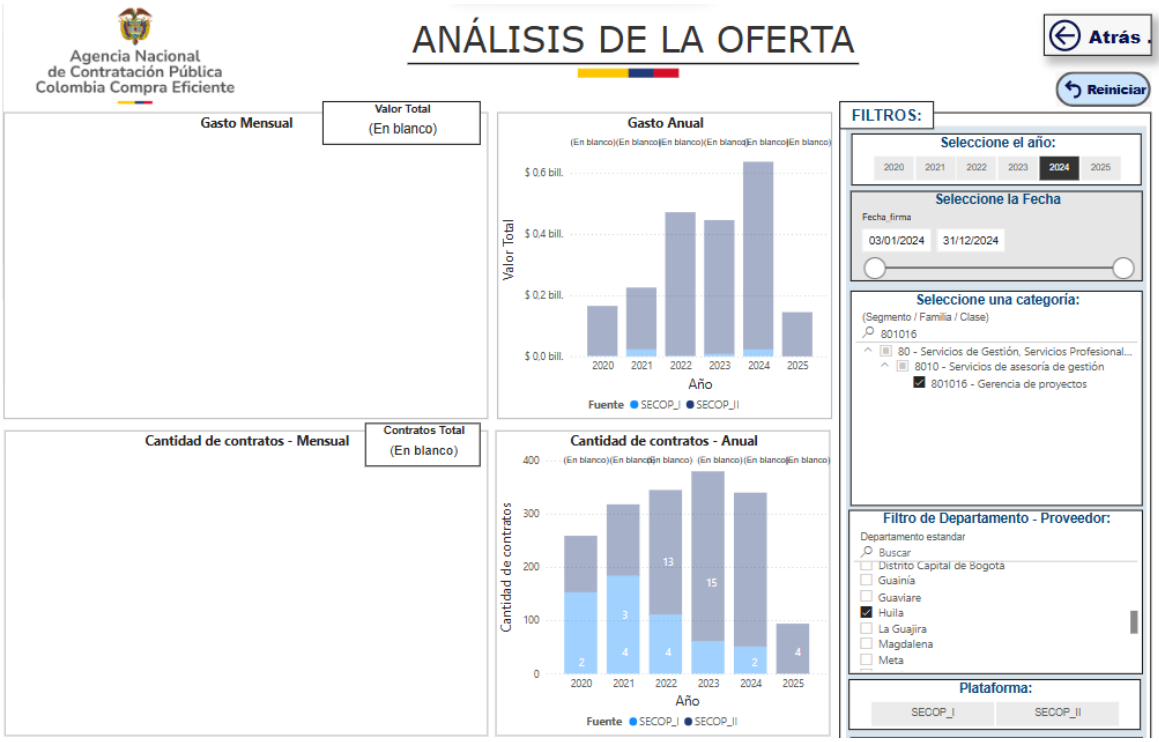

Valor Contratación
(En blanco)
Número de Proveedores
(En blanco)
Número de Contratos
(En blanco)
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO ADECUA SEDE RUU
CONSORCIO EYD DUITAMA 2023
CONSORCIO SAN TARCISIO 2024
ADRIANA MARIA CALDERON VARGAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$ 0
$ 2.870.993.010.534
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

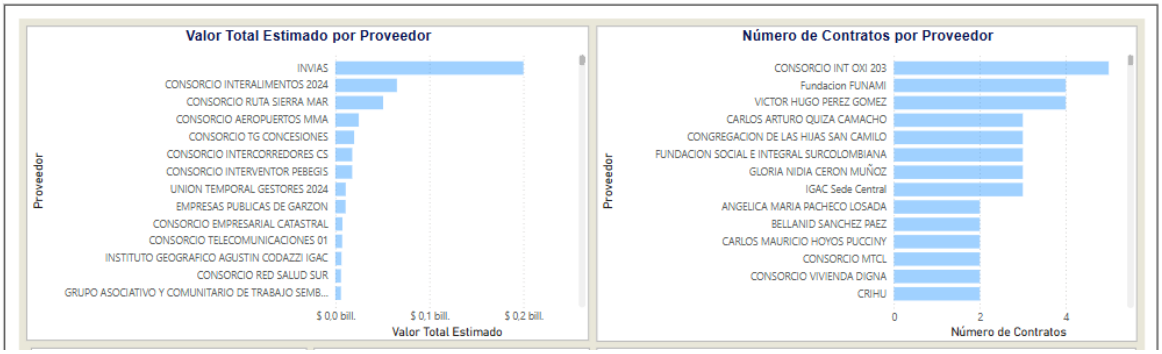
Valor Total Estimado por Proveedor
INVIAS
CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024
CONSORCIO RUTA SIERRA MAR
CONSORCIO AEROPUERTOS MMA
CONSORCIO TG CONCESIONES
CONSORCIO INTERCORREDORES CS
CONSORCIO INTERVENTOR PEBEGIS
UNION TEMPORAL GESTORES 2024
EMPRESAS PUBLICAS DE GARZON
CONSORCIO EMPRESARIAL CATASTRAL
CONSORCIO TELECOMUNICACIONES 01
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC
CONSORCIO RED SALUD SUR
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMB...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONSORCIO INT OXI 203
Fundacion FUNAMI
VICTOR HUGO PEREZ GOMEZ
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
CONGREGACION DE LAS HIJAS SAN CAMILO
FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA
GLORIA NIDIA CERON MUÑOZ
IGAC Sede Central
ANGELICA MARIA PACHECO LOSADA
BELLANID SANCHEZ PAEZ
CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY
CONSORCIO MTCL
CONSORCIO VIVIENDA DIGNA
CRIHU
Número de Contratos

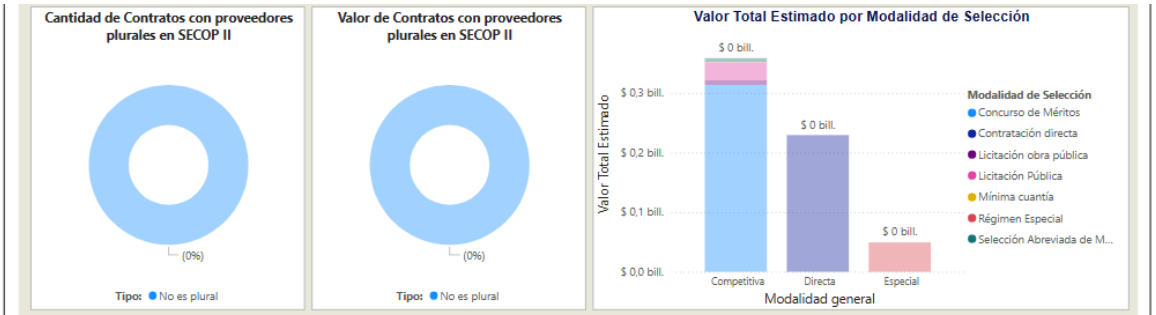
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
(0%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
(0%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 0 bill.
$ 0 bill.
$ 0 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
ANTIOQUIA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS UNIDO...
ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZA...
AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
AGROSUR
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE...
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	340	$ 637.283.971.834	100,00%	340	$ 637.283.971.834	100,00%
801016 - Gerencia de proyectos	340	$ 637.283.971.834	100,00%	340	$ 637.283.971.834	100,00%
Total	340	$ 637.283.971.834	100,00%	340	$ 637.283.971.834	100,00%

Código UNSPSC 811015

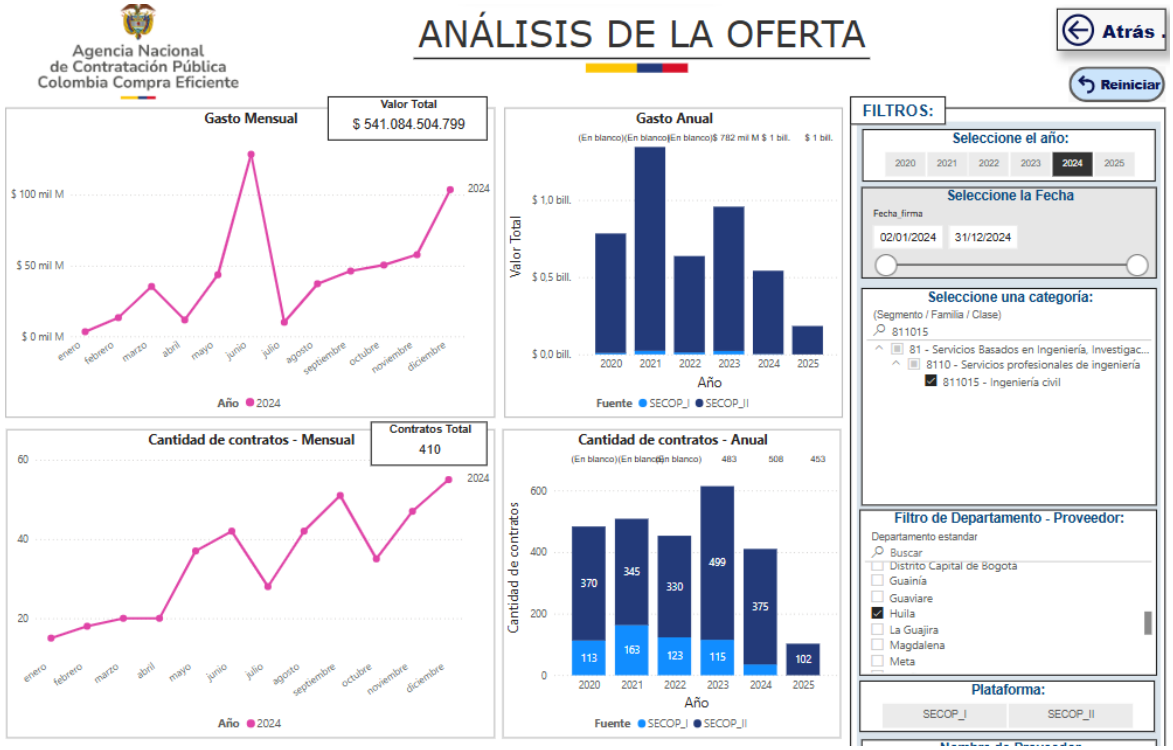

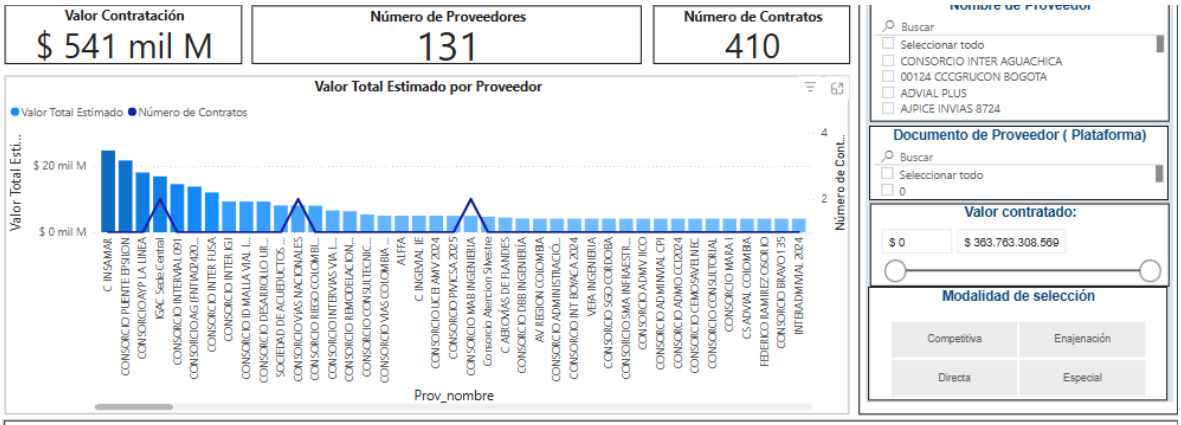
Valor Contratación
$ 541 mil M
Número de Proveedores
131
Número de Contratos
410
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO INTER AGUACHICA
00124 CCCGRUCON BOGOTA
ADVIAL PLUS
AJPICE INVIAS 8724
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$ 0
$ 363.763.308.569
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

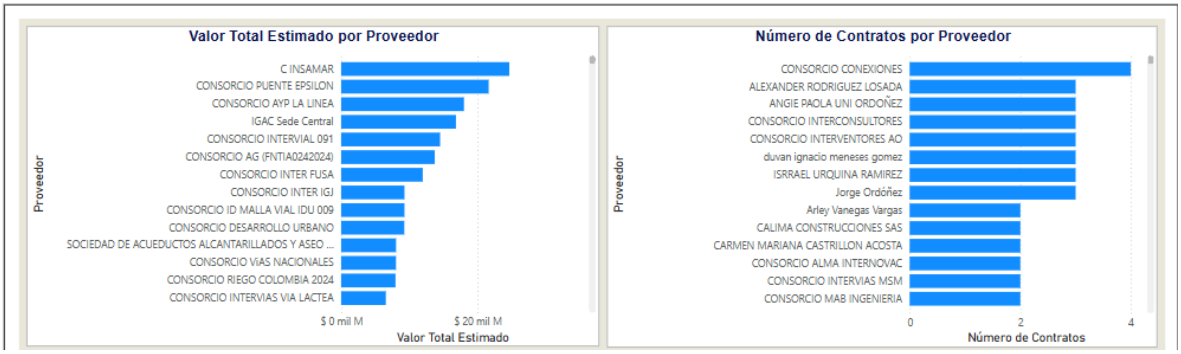
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
C INSAMAR
CONSORCIO PUENTE EPSILON
CONSORCIO AYP LA LINEA
IGAC Sede Central
CONSORCIO INTERVIAL 091
CONSORCIO AG (FNTIA0242024)
CONSORCIO INTER FUSA
CONSORCIO INTER IGJ
CONSORCIO ID MALLA VIAL 009
CONSORCIO DESARROLLO URBANO
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO ...
CONSORCIO VIAS NACIONALES
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
CONSORCIO INTERVIAS VIA LACTEA
$ 0 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONSORCIO CONEXIONES
ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA
ANGIE PAOLA UNI ORDOÑEZ
CONSORCIO INTERCONSULTORES
CONSORCIO INTERVENTORES AO
duvan ignacio meneses gomez
ISRRAEL URQUINA RAMIREZ
Jorge Ordóñez
Arley Vanegas Vargas
CALIMA CONSTRUCCIONES SAS
CARMEN MARIANA CASTRILLON ACOSTA
CONSORCIO ALMA INTERNOVAC
CONSORCIO INTERVIAS MSM
CONSORCIO MAB INGENIERIA
0
2
4
Número de Contratos

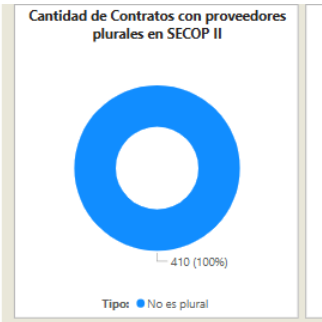
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
410 (100%)
Tipo: No es plural

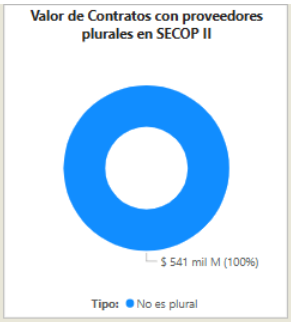
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 541 mil M (100%)
Tipo: No es plural

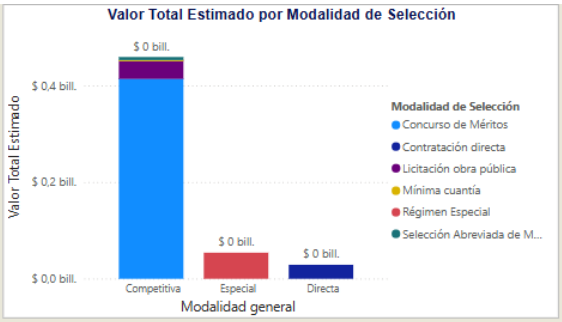
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
$ 0 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...

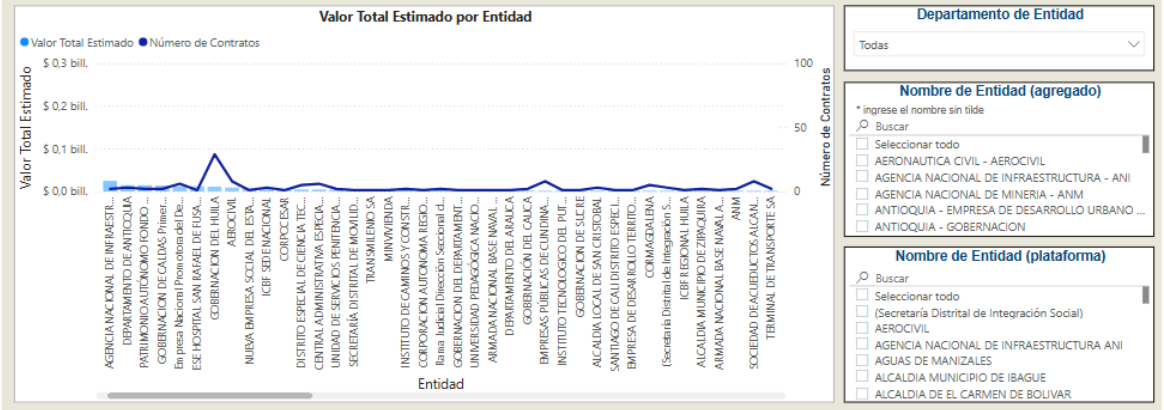
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ...
ANTIOQUIA - GOBERNACION
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
(Secretaría Distrital de Integración Social)
AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
AGUAS DE MANIZALES
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	410	$ 541.084.504.799	100,00%	410	$ 541.084.504.799	100,00%
811015 - Ingeniería civil	410	$ 541.084.504.799	100,00%	410	$ 541.084.504.799	100,00%
Total	410	$ 541.084.504.799	100,00%	410	$ 541.084.504.799	100,00%

Código UNSPSC 811415

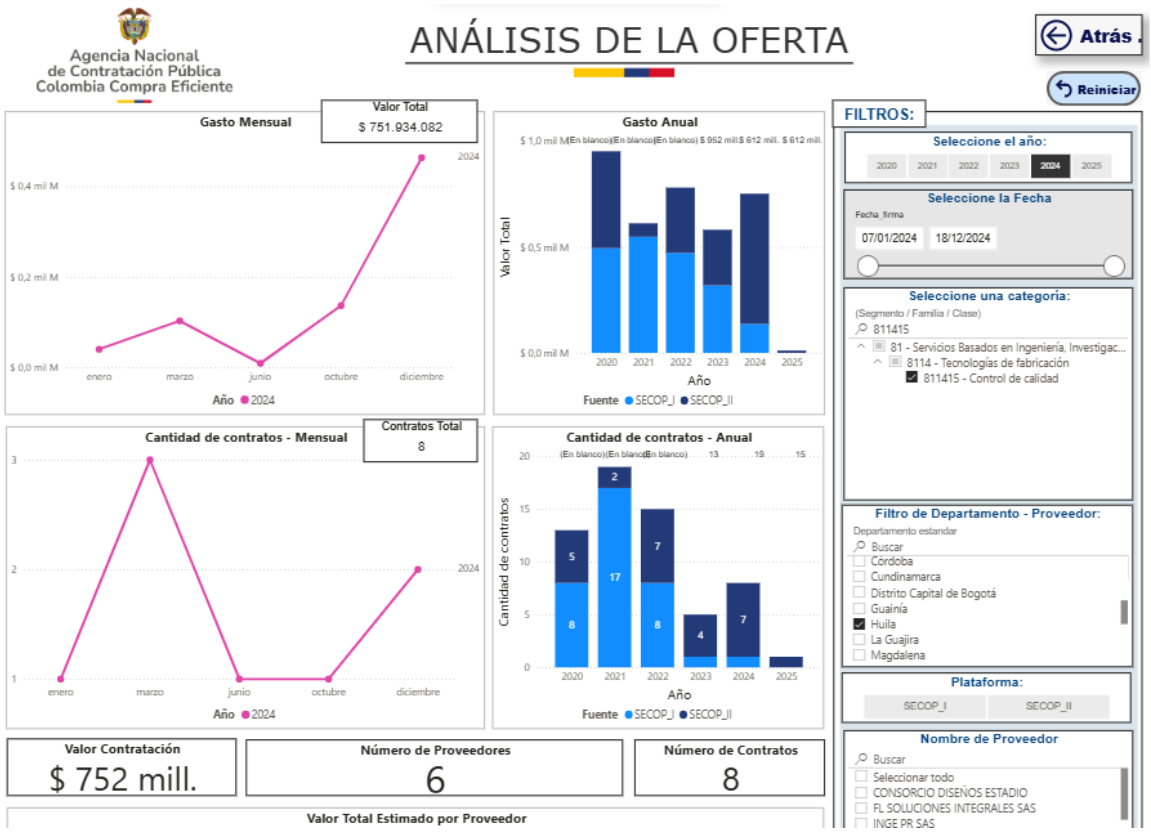

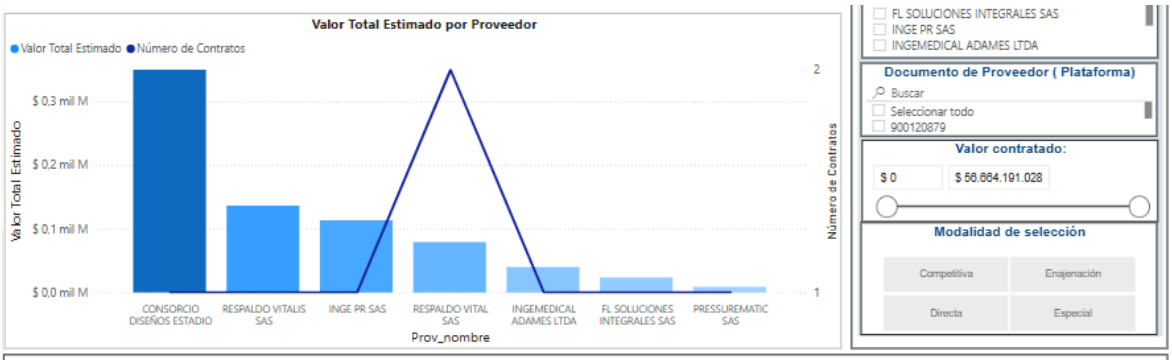

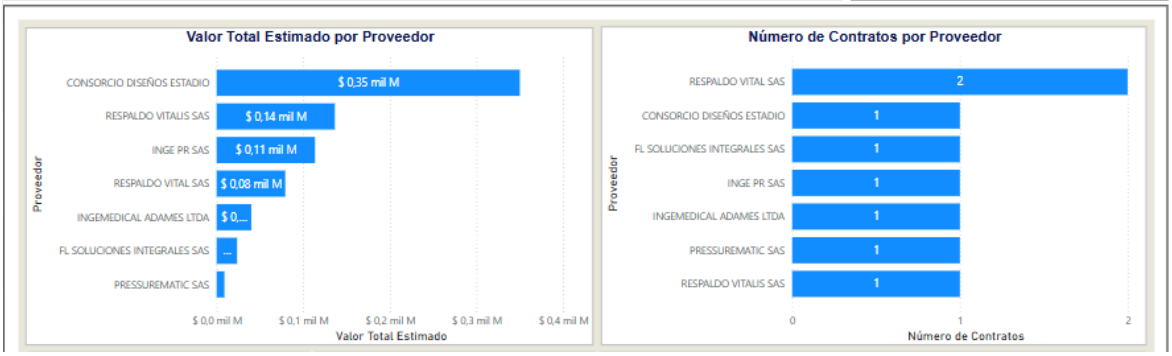

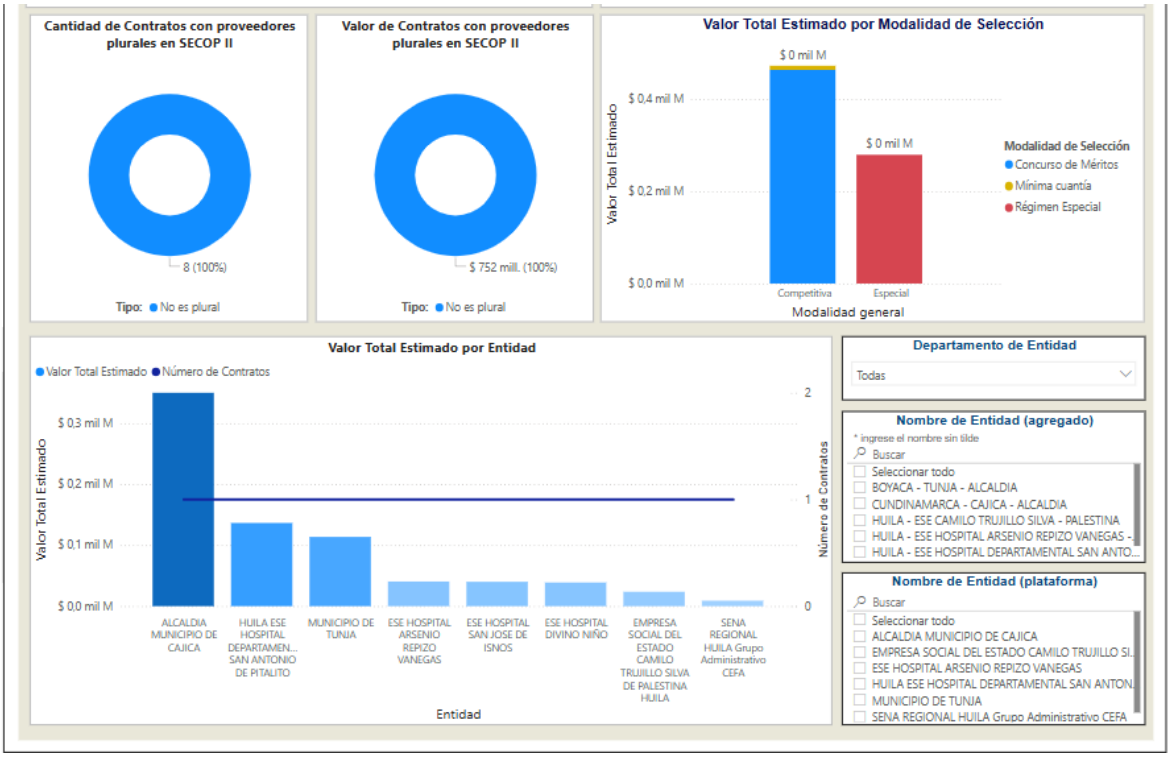

Sede Principal

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	8	$ 751.934.082	100,00%	8	$ 751.934.082	100,00%
Total	8	$ 751.934.082	100,00%	8	$ 751.934.082	100,00%

Código UNSPSC 841115

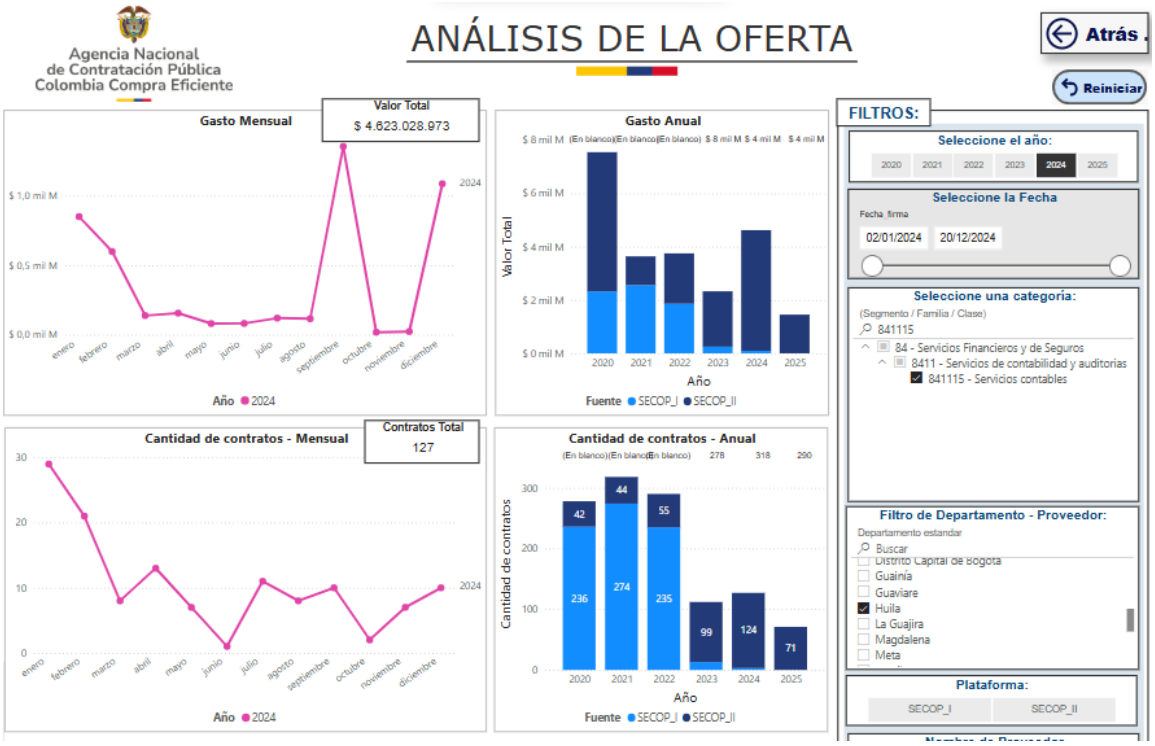

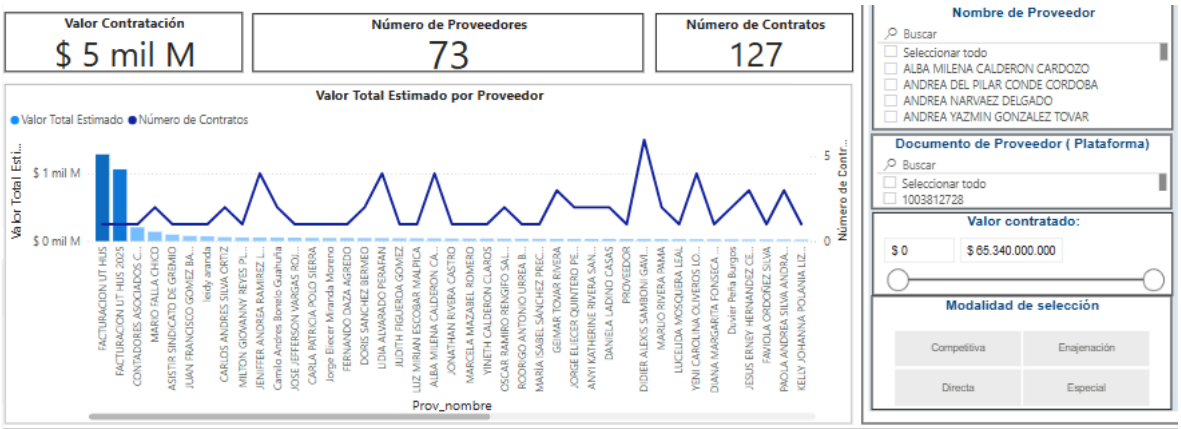
Valor Contratación
$ 5 mil M
Número de Proveedores
73
Número de Contratos
127
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALBA MILENA CALDERON CARDOZO
ANDREA DEL PILAR CONDE CORDOBA
ANDREA NARVAEZ DELGADO
ANDREA YAZMIN GONZALEZ TOVAR
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1003812728
Valor contratado:
$ 0
$ 65.340.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

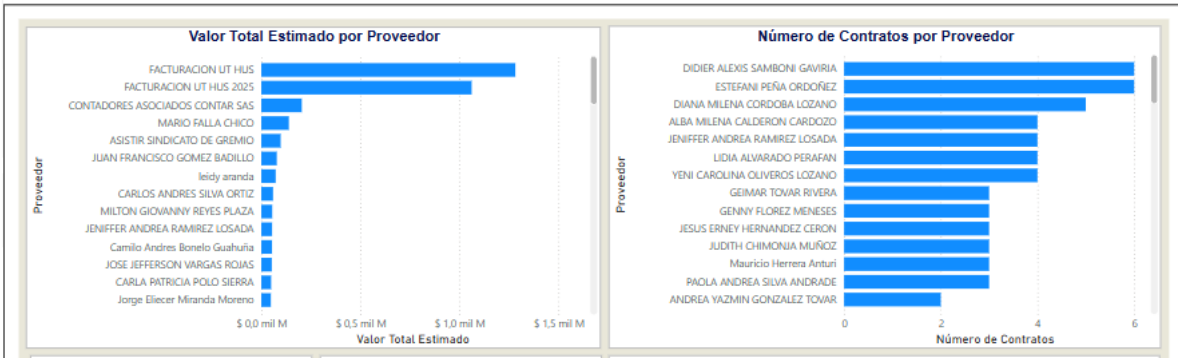
Valor Total Estimado por Proveedor
FACTURACION UT HUS
FACTURACION UT HUS 2025
CONTADORES ASOCIADOS CONTAR SAS
MARIO FALLA CHICO
ASISTIR SINDICATO DE GREMIO
JUAN FRANCISCO GOMEZ BADILLO
leidy aranda
CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
MILTON GIOVANNY REYES PLAZA
JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
Camilo Andres Bonelo Guahuña
JOSE JEFFERSON VARGAS ROJAS
CARLA PATRICIA POLO SIERRA
Jorge Eliecer Miranda Moreno
Proveedor
$ 0,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 1,5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
DIDIER ALEXIS SAMBONI GAVIRIA
ESTEFANI PEÑA ORDOÑEZ
DIANA MILENA CORDOBA LOZANO
ALBA MILENA CALDERON CARDOZO
JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
LIDIA ALVARADO PERAFAN
YENI CAROLINA OLIVEROS LOZANO
GEIMAR TOVAR RIVERA
GENNY FLOREZ MENESES
JESUS ERNEY HERNANDEZ CERON
JUDITH CHIMONJA MUÑOZ
Mauricio Herrera Anturi
PAOLA ANDREA SILVA ANDRADE
ANDREA YAZMIN GONZALEZ TOVAR
Proveedor
0
2
4
6
Número de Contratos

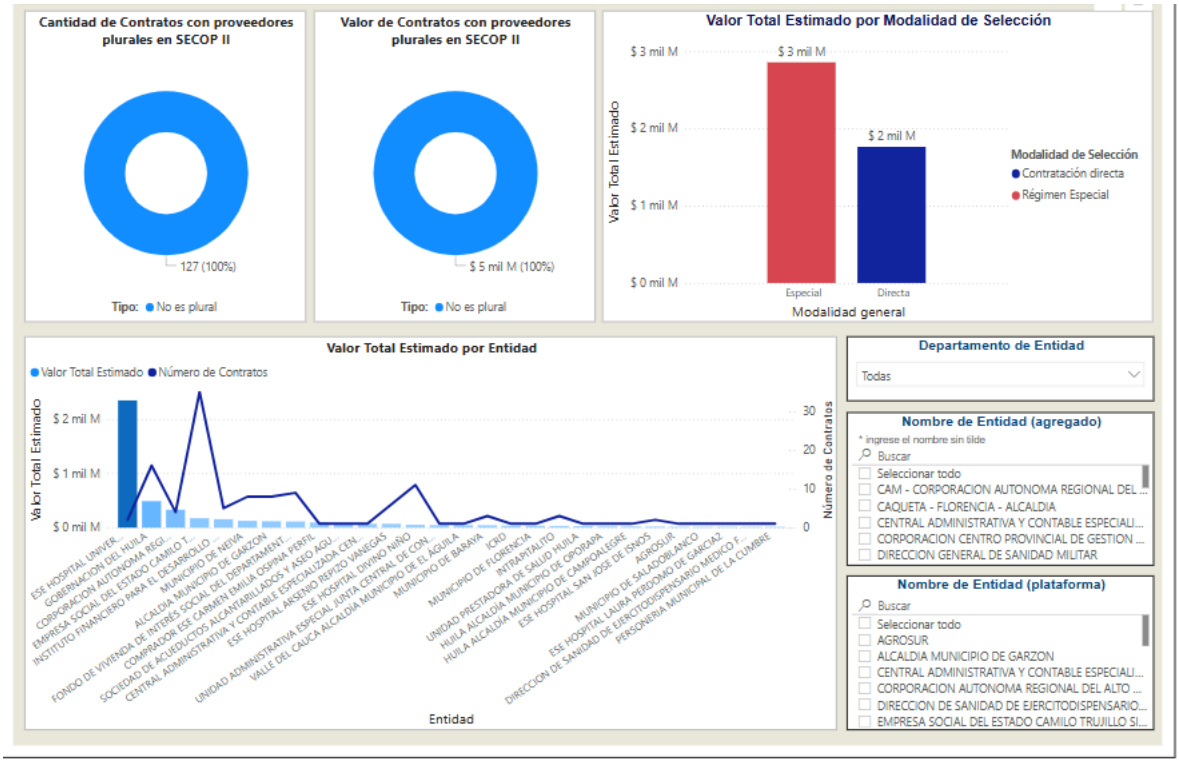
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
127 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 5 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Régimen Especial
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CAM - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ...
CAQUETA - FLORENCIA - ALCALDIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALI...
CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION ...
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AGROSUR
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALI...
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO ...
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITODISPENSARIO...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SI...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	127	$ 4.623.028.973	100,00%	127	$ 4.623.028.973	100,00%
841115 - Servicios contables	127	$ 4.623.028.973	100,00%	127	$ 4.623.028.973	100,00%
Total	127	$ 4.623.028.973	100,00%	127	$ 4.623.028.973	100,00%

Código UNSPSC 841116

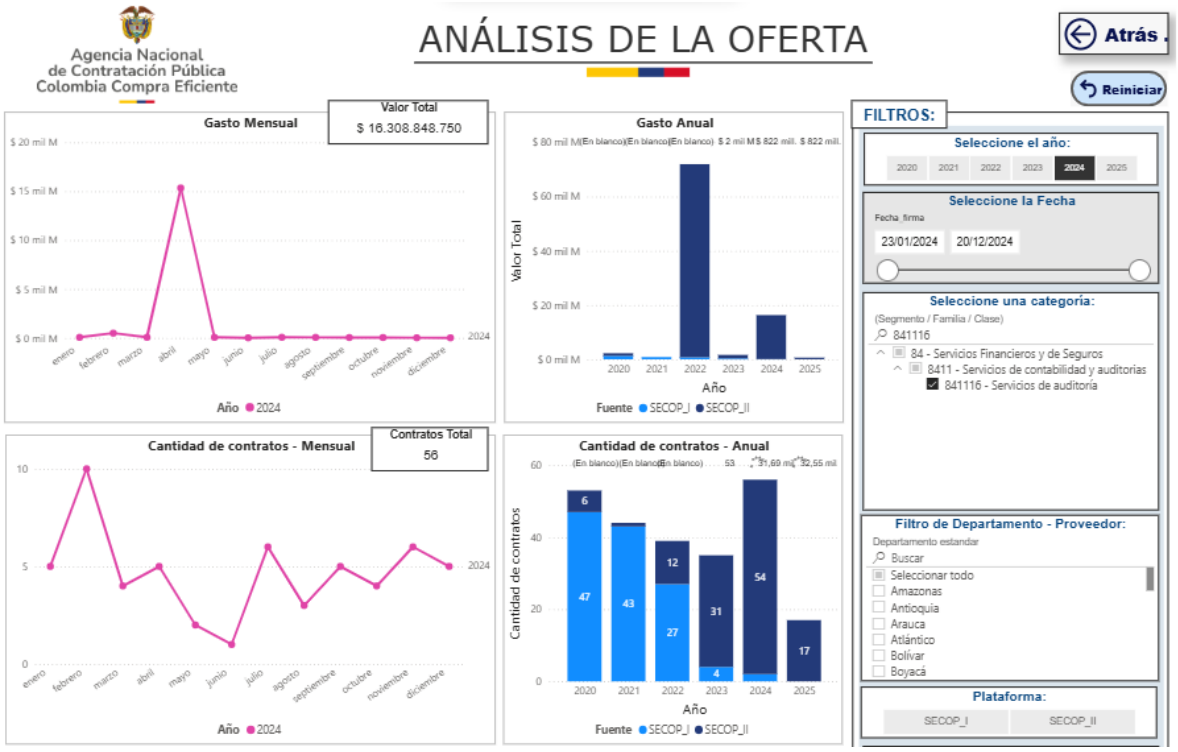

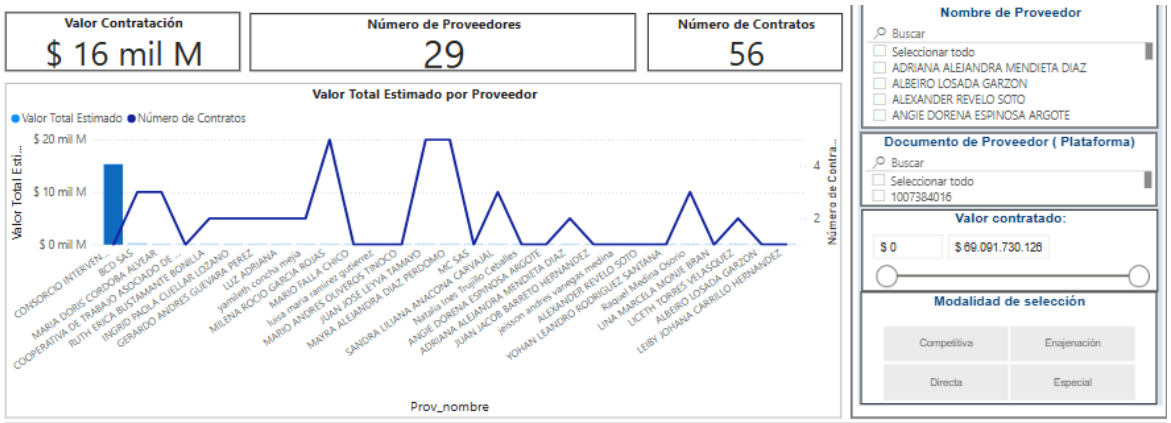
Valor Contratación
$ 16 mil M
Número de Proveedores
29
Número de Contratos
56
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contra...
4
2
CONSORCIO INTERVEN...
BCD SAS
MARIA DORIS CORDOBA ALVEAR
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE
RUTH ERICA BUSTAMANTE BONILLA
INGRID PAOLA CUELLAR LOZANO
GERARDO ANDRES GUEVARA PEREZ
LUZ ADRIANA
yamileth concha mejia
MILENA ROCIO GARCIA ROJAS
luisa maria ramirez gutierrez
MARIO FALLA CHICO
MARIO ANDRES OLIVEROS TINOCO
JUAN JOSÉ LEYVA TAMAYO
MAYRA ALEJANDRA DIAZ PERDOMO
MC SAS
SANDRA LILIANA ANACONA CARVAJAL
Natalia Ines Trujillo Ceballos
ANGIE DORENA ESPINOSA ARGOTE
ADRIANA ALEJANDRA MENDIETA DIAZ
JUAN JACOB BARRETO HERNANDEZ
jesson andres vanegas medina
YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
ALEXANDER REVELO SOTO
Raquel Medina Osorio
LINA MARCELA MONJE BRAN
LICETH TORRES VELASQUEZ
ALBEIRO LOSADA GARZON
LEIBY JOHANA CARRILLO HERNÁNDEZ
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ADRIANA ALEJANDRA MENDIETA DIAZ
ALBEIRO LOSADA GARZON
ALEXANDER REVELO SOTO
ANGIE DORENA ESPINOSA ARGOTE
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1007384016
Valor contratado:
$ 0
$ 89.091.730.126
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

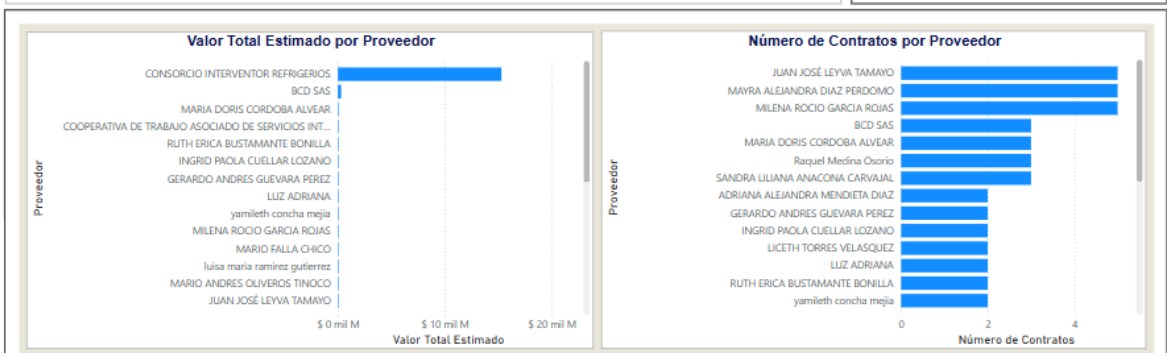
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CONSORCIO INTERVENTOR REFRIGERIOS
BCD SAS
MARIA DORIS CORDOBA ALVEAR
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INT...
RUTH ERICA BUSTAMANTE BONILLA
INGRID PAOLA CUELLAR LOZANO
GERARDO ANDRES GUEVARA PEREZ
LUZ ADRIANA
yamileth concha mejia
MILENA ROCIO GARCIA ROJAS
MARIO FALLA CHICO
luisa maria ramirez gutierrez
MARIO ANDRES OLIVEROS TINOCO
JUAN JOSÉ LEYVA TAMAYO
$ 0 mil M
$ 10 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
JUAN JOSÉ LEYVA TAMAYO
MAYRA ALEJANDRA DIAZ PERDOMO
MILENA ROCIO GARCIA ROJAS
BCD SAS
MARIA DORIS CORDOBA ALVEAR
Raquel Medina Osorio
SANDRA LILIANA ANACONA CARVAJAL
ADRIANA ALEJANDRA MENDIETA DIAZ
GERARDO ANDRES GUEVARA PEREZ
INGRID PAOLA CUELLAR LOZANO
LICETH TORRES VELASQUEZ
LUZ ADRIANA
RUTH ERICA BUSTAMANTE BONILLA
yamileth concha mejia
0
2
4
Número de Contratos

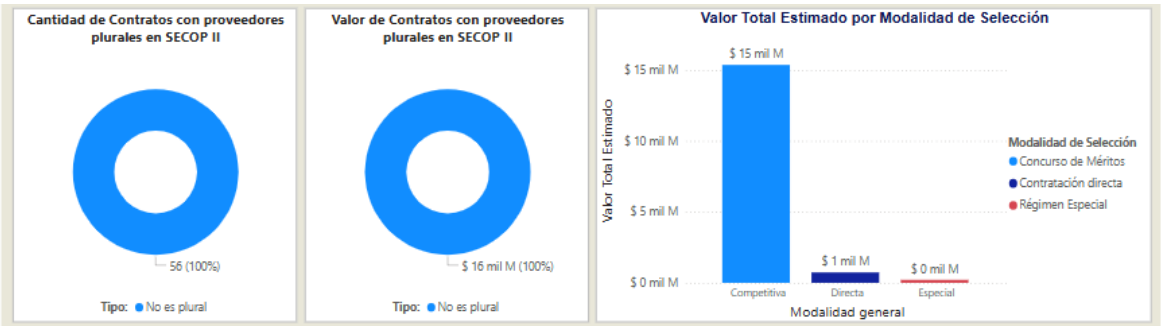
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
56 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 16 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
$ 15 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Régimen Especial

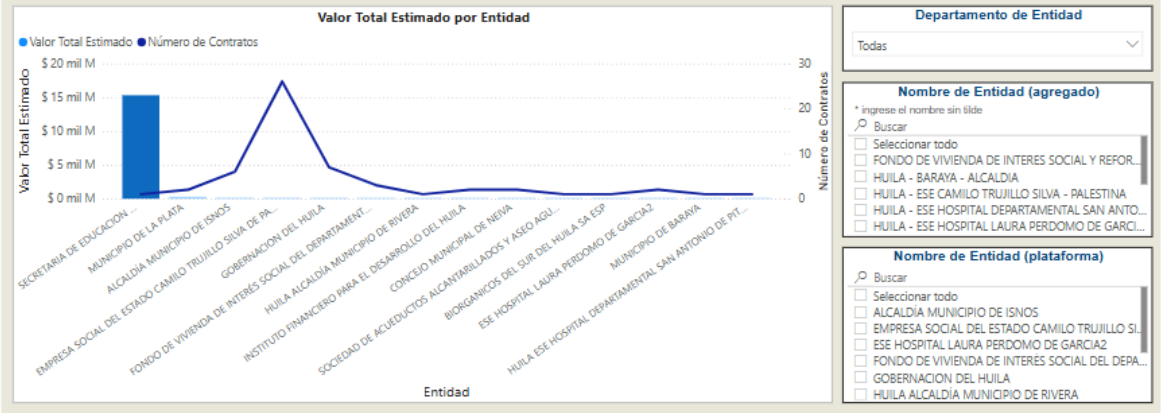
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
30
20
10
0
SECRETARIA DE EDUCACION ...
MUNICIPIO DE LA PLATA
ALCALDIA MUNICIPIO DE ISNOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PA...
GOBERNACION DEL HUILA
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENT...
HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE RIVERA
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGU...
BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP
ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA2
MUNICIPIO DE BARAYA
HUILA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PIT...
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFOR...
HUILA - BARAYA - ALCALDIA
HUILA - ESE CAMILO TRUJILLO SILVA - PALESTINA
HUILA - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTO...
HUILA - ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCI...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE ISNOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SI...
ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA2
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPA...
GOBERNACION DEL HUILA
HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE RIVERA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	56	$ 16.308.848.750	100,00%	56	$ 16.308.848.750	100,00%
841116 - Servicios de auditoría	56	$ 16.308.848.750	100,00%	56	$ 16.308.848.750	100,00%
Total	56	$ 16.308.848.750	100,00%	56	$ 16.308.848.750	100,00%

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en **TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($373.517.152,oo) M/CTE** incluido IVA si a ello hubiere lugar, fundamentado en el presupuesto del proyecto denominado "MEJORAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE COCCIÓN DE ALIMENTOS EMPLEADOS POR LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" código BPIN 2024004410166 y se incorporó presupuesto adicional conforme al número de hornillas adicionales proyectadas a ejecutarse con recursos propios y el proyecto ceibas como se relaciona a continuación

A- PRESUPUESTO PROYECTO SGR

Interventoría Recursos SGR

INTERVENTORÍA	CANTIDAD	MESES	VALOR MES*	Dedicación	TOTAL**
Director de la interventoría (Profesional grado 10)	1	10	$ 6.822.775	40%	**$ 27.291.100**
Residentes de obras civiles (Profesional grado 5)	2	10	$ 5.548.335	100%	**$ 110.966.700**
Inspectores construcción de hornillas (Técnico grado 9)	3	10	$ 3.685.820	100%	**$ 110.574.600**
Auxiliar contable (asistencial grado 9)	1	10	$ 2.546.847	50%	**$ 12.734.235**
IVA (19%)					**$ 49.697.660**
TOTAL					**$ 311.264.295**

* Honorarios: Basado en el Proyecto de Inversión aprobado

** Se incluye el factor multiplicador de personal de la interventoría de 58,27%

B. PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS

INTERVENTORÍA CAM RECURSOS PROPIOS

INTERVENTORIA	CANTIDAD	MESES	VALOR MES*	Dedicación	TOTAL**
Director de la interventoría (Profesional grado 10)	1	2	$ 6.822.775	28%	**$ 3.766.171**
Residentes de obras civiles (Profesional grado 5)	2	2	$ 5.548.335	69%	**$ 15.313.404**
Inspectores construcción de hornillas (Técnico grado 9)	3	2	$ 3.685.820	69%	**$ 15.259.294**
Auxiliar contable (asistencial grado 9)	1	2	$ 2.546.847	35%	**$ 1.757.324**
IVA (19%)					**$ 6.858.276**
TOTAL					**$ 42.954.469**

* Honorarios: Basado en el Proyecto de Inversión aprobado

** Se incluye el factor multiplicador de personal de la interventoría de 158,27%

C. PRESUPUESTO RECURSOS PROYECTO CEIBAS

INTERVENTORÍA CEIBAS

INTERVENTORÍA	CANTIDAD	MESES	VALOR MES*	Dedicación	TOTAL**
Director de la interventoría (Profesional grado 10)	1	2	$ 6.822.775	12%	**$ 1.692.049**
Residentes de obras civiles (Profesional grado 5)	2	2	$ 5.548.335	31%	**$ 6.879.936**
Inspectores construcción de hornillas (Técnico grado 9)	3	2	$ 3.685.820	31%	**$ 6.855.626**
Auxiliar contable (asistencial grado 9)	1	2	$ 2.546.847	16%	**$ 789.522**
IVA (19%)					**$ 3.081.255**
TOTAL					**$ 19.298.388**

* Honorarios: Basado en el Proyecto de Inversión aprobado.

** Se incluye el factor multiplicador de personal de la interventoría de 158,27%

RESUMEN PRESUPUESTO PROCESO DE CONTRATACIÓN

INTERVENTORIA	CANTIDAD	MESES	VALOR MES*	Dedicación	TOTAL**
Director de la interventoría (Profesional grado 10)	1	12	$ 6.822.775	40%	**$ 32.749.320**
Residentes de obras civiles (Profesional grado 5)	2	12	$ 5.548.335	100%	**$ 133.160.040**
Inspectores construcción de hornillas (Técnico grado 9)	3	12	$ 3.685.820	100%	**$ 132.689.520**
Auxiliar contable (asistencial grado 9)	1	12	$ 2.546.847	50%	**$ 15.281.081**
IVA (19%)					**$ 59.637.191**
TOTAL					**$ 373.517.152**

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Firmado digitalmente por DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Fecha: 2025.06.12 10:19:02 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Gestión Ambiental

Laura María González C.

LAURA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO
Profesional Especializado SGA
Responsable tecnica